

GOBERNACION



El camino del desarrollo y la *PAZ*

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1290

FECHA 01/02/2019

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1290 DE 01 DE FEBRERO DE 2019

CONTENIDO:

- ORDENANZA 00185 DE 29 DE ENERO DE 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".
- DECRETO 000002 DE 02 DE ENERO DE 2019. "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2019 PARA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CIERRE FISCAL AÑO 2018 REFERENTE A LOS PROCESOS EN CURSO SEGÚN LEY 819 DE 2003"
- DECRETO 000003 DE 02 DE ENERO DE 2019. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019"
- DECRETO 000011 DE 10 DE ENERO DE 2019. "POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 201*9 – 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018"
- DECRETO 000022 DE 24 DE ENERO DE 2019. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019"

- DECRETO 000025 DE 30 DE ENERO DE 2019. "POR EL CUAL SE INCORPORA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 – 2020, LOS SALDOS NO EJECUTADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018"
- DECRETO 000026 DE 30 DE ENERO 2019. "POR EL CUAL SE INCORPORA AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 – 2020, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR APROBADOS MEDIANTE ACUERDO OCAD REGION CARIBE NO 63 DEL 20/12/2018 Y OCAD DEPARTAMENTAL CESAR NO 049 DEL 11/01/2019"



**ORDENANZA No. 185
(29 DE ENERO DE 2019)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las señaladas en el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia a través del numeral 9º establece: "Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro-tempore precisas funciones de las que le corresponden a las Asambleas Departamentales".

Que como instrumento de planificación integral y ejecución a efectos de conseguir las metas fijadas en el Plan de Desarrollo y como mandato de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Asamblea del Departamento del Cesar anualmente aprueba el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el Gobierno Departamental dentro de su papel de gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio y como instancia ejecutora del ejercicio administrativo y de los proyectos de beneficio social, requiere en la mayoría de los casos el trámite de procesos contractuales lo cual demanda el concurso de la Asamblea, corporación que le debe conferir autorizaciones para suscribir los contratos y convenios que se encuentren estrictamente relacionados con la ejecución del presupuesto o que desarrollan las apropiaciones contenidas en este.

Que para el adecuado funcionamiento de la administración departamental se hace necesario que el señor Gobernador cuente con las autorizaciones respectivas que le permitan ejecutar los presupuestos anuales de Gastos e Inversiones correspondientes y así avanzar en la ejecución de los diferentes proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo del Departamento.

Que por lo anterior, se

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese al Gobernador del Departamento del Cesar para que sujeto a las disposiciones de la contratación pública y demás normas complementarias, celebre los contratos y convenios relacionados con la ejecución de las partidas y rubros presupuestales aprobados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar hasta el 30 de mayo de 2019, necesarios para la buena marcha de la administración departamental y el desarrollo de los

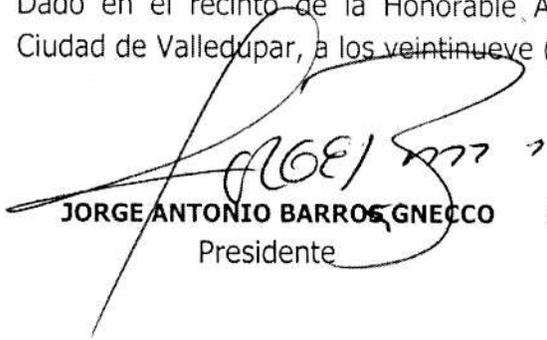


diferentes programas y proyectos, exceptuando las alianzas público privadas y concesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2019.



JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente



CAMILO ANDRÉS LACOUTURE ACKERMAN
Secretario General Ad Hoc

El suscrito **SECRETARIO GENERAL** de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** que la presente Ordenanza surtió los Tres Debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2019; **SEGUNDO DEBATE:** VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2019 y **TERCER DEBATE:** VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2019, convirtiéndose en la **ORDENANZA No. 185 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2019.**



CAMILO ANDRÉS LACOUTURE ACKERMAN
Secretario General Ad Hoc

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Procede esta instancia Asesora a estudiar lo solicitado en el asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en las normas Constitucionales y Legales, las cuales consagran las reglas y procedimientos para la expedición de actos administrativos de esta naturaleza.

Lo anterior, para viabilizar según corresponda, la respectiva sanción u objeción por parte del señor Gobernador.

COMPETENCIA

El Artículo 305 de nuestra Carta Política señala en su Artículo 300 las atribuciones del Gobernador y en su numeral 9, dispone:

Objetar por motivos de Inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia los proyectos de ordenanza, o sancionarlos o promulgarlos (...)

Dicha disposición superior es desarrollada por el Artículo 94 numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 o Código de Régimen Departamental que preceptúa que son atribuciones del Gobernador:

Objetar por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia los proyectos de ordenanzas, y sancionar y promulgar las ordenanzas en forma legal

PROCEDIMIENTOS DE FORMA

En el Decreto 1222 de 1986, se establece el trámite de los proyectos de Ordenanza y sobre el particular dispone lo siguiente:

Artículo 75. Para que un proyecto sea ordenanza debe aprobarse en tres (3) debate celebrados en tres (3) días distintos.

Artículo 76. Los proyectos que no recibieren aprobación por lo menos en dos debates, deberán ser archivados al término de las correspondientes sesiones ordinarias o extraordinarias.

Artículo 77. Aprobado un proyecto de ordenanza por la Asamblea pasará al Gobernador para su sanción, y si éste no lo objetare por motivos de inconveniencia, ilegalidad o inconstitucionalidad, dispondrá que se promulgue como ordenanza. Si lo objetare, lo devolverá a la Asamblea.

Si el Gobernador, una vez transcurridos los términos indicados, no hubiere devuelto el proyecto con objeciones deberá sancionarlo y promulgarlo (...)

Artículo 82.-Sancionada la ordenanza, se publicará en el periódico oficial del departamento; uno de los ejemplares autógrafos se archivará en la gobernación y otro se devolverá a la asamblea.

En consecuencia, en el caso que nos ocupa, el Proyecto de Ordenanza objeto de estudio sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y sesiones diferentes así: **primer Debate:** Veintitrés (23) de Enero de 2019; **Segundo Debate:** Veintiocho (28) de Enero de 2019; **Tercer Debate:** Veintinueve (29) de Enero de 2019, convirtiéndose en la Ordenanza No. 185 de fecha Veintinueve (29) de Enero de 2019; como se ha verificado con la constancia soportada en el expediente contentivo de la misma y expedida por la Secretaría General de la Asamblea Departamental del Cesar; lo cual observa cabalmente las disposiciones precitadas. 

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Valledupar, primero (01) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Procedente de la Oficina Jurídica de la Gobernación del Cesar, se recibió la Ordenanza 185 de 29 de enero de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".


ONIS MARTÍNEZ MARQUEZ
Auxiliar administrativo

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Valledupar, primero (01) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Asúmase el estudio de la documentación que antecede, a fin de que la Gobernación del Cesar, motive el auto respecto de su sanción o no de ella.


LORENA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretario de Gobierno Departamental (e)

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Valledupar, primero (01) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

La Honorable Asamblea Departamental del Cesar, por intermedio de su Secretario remitió a la Gobernación del Cesar la Ordenanza 185 de 29 de Enero de 2019 "POR MEDIO LA CUAL SE CONFIEREN AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS".

Dada en traslado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Cesar, emitió el siguiente concepto:

ANTECEDENTES

Se estudia la constitucionalidad y legalidad de la Ordenanza No. 185 de 29 de Enero de 2019 "Por medio de la cual se confieren autorizaciones al Gobernador del Departamento del Cesar para celebrar Contratos y Convenios".

37

ANALISIS DE LA MATERIA OBJETO DE REGLAMENTACIÓN Y CONCEPTO JURÍDICO

A través de esta Ordenanza se confiere autorización al Gobernador del Departamento del Cesar para celebrar contratos y convenios, atribución contenida en el numeral 9° del Artículo 300 de la constitución política, facilitándole al Gobernador del Departamento ordenar el gasto público y ejecutar el presupuesto orientado a cumplir con los fines del Estado y principios de la administración pública.

Ahora bien, este Despacho sostiene, una vez más, que las autorizaciones para contratar por parte de la Asamblea Departamental son de carácter excepcional, esto es, solo en aquellos casos específicos donde el mismo cuerpo colegiado reglamente los temas donde debe solicitarse previamente la autorización para contratar. Sin desconocer los alcances del numeral 9° del Artículo 300 de constitución política y el numeral 10° del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental); es contradictorio, excluyente e ilógico que el órgano colegiado coadministrador del ente territorial después de haber tramitado y aprobado las ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Departamental y el Presupuesto de Rentas y Gastos, resulte haciendo nugatorio e ineficaces tales mandatos, negando los instrumentos que hacen posible el perfeccionamiento de las mismas ordenanzas al someter a un límite de tiempo las autorizaciones otorgadas para celebrar contratos y convenios. Lo anterior equivale a darle nacimiento a unos contextos normativos de programas e inversiones pero, en forma coetánea, eliminarles las posibilidades de vida y desarrollo.

Para este Despacho, los Gobernadores por mandato de la Constitución y la Ley cuentan con autorizaciones generales para celebrar contratos y convenios en ejecución del presupuesto aprobado y en materialización del Plan de Desarrollo, entre otras, las concedidas por el Artículo 2° de la Constitución Política, numeral 2° del Artículo 305 y Artículo 366 ibídem, en concordancia con las conferidas en el ámbito de su gestión contractual por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015. No obstante, pese a esta discrepancia conceptual que se sostiene con los asideros normativos precitados, una valoración de intereses, derechos, principios y de valores, guiados por los supuestos axiomáticos vertidos en el Estado democrático, pluralista, participativo y social de Derecho, y con la absoluta convicción de establecer como prioridad los intereses generales de la comunidad y muy singularmente los imperativos teleológicos del Estado, consignados en las reglas de convivencia social y política, previstas en las normas contenidas en los Artículos 2, 4, 5, 6, 185, 123, 209 y 366 de la norma superior; se procederá a conceptuar favorablemente la viabilidad jurídica para que el Gobernador del Departamento del Cesar proceda a sancionar dicho acto administrativo pese al condicionante temporal, el cual desconoce que en materia de contratación pública los procesos y convocatorias públicas tienen unos términos preestablecidos. Este concepto se emite en los términos y con los alcances del Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1855 de 2015, el cual sirve como elemento de información o criterio de orientación para el consultante dado que no es de obligatorio cumplimiento o ejecución

Handwritten signature

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; acoge el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cesar, en consecuencia SANCIONA la Ordenanza No. 185 de 29 de Enero de 2019 "Por medio de la cual se confieren autorizaciones al Gobernador del Departamento del Cesar para celebrar Contratos y Convenios".

SANCIONESE, PROMULGUESE Y CUMPLASE


BONNIE C. RODRIGUEZ HAMBURGER
Gobernadora del Departamento del Cesar (e) *Jr*


LORENA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria de Gobierno Dptal (e)

Proyectó: Onis Martínez Márquez, Auxiliar Administrativo *Onis*
Revisó: Carlos Andrés Hinojosa- Profesional Especializado
Aprobó: Lorena Hernández Dangond, Secretario de Gobierno (e)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2019 PARA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CIERRE FISCAL AÑO 2018 REFERENTE A LOS PROCESOS EN CURSO SEGÚN LEY 819 DE 2003

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000180 de fecha 30 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 179 de fecha 29 de noviembre de 2018 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, de conformidad con lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Decreto No. 000369 de fecha 21 de Diciembre de 2018 emanado del despacho del señor Gobernador del Departamento del Cesar es liquidado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, según lo consagrado por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza No. 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza No. 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, contempla las disposiciones que regulan el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar y entre ellas lo relativo a la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Departamental.

Que tanto el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 como el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 establecen los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto.

Que en virtud de la Ordenanza N° 000180 del 30 de Diciembre de 2018, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto Departamental correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que tanto el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 como el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 establecen los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto.

Que el artículo octavo de la Ley 819 de 2003 referente a la reglamentación de la programación presupuestal, establece que en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Que en ese orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la



POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2019 PARA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CIERRE FISCAL AÑO 2018 REFERENTE A LOS PROCESOS EN CURSO SEGÚN LEY 819 DE 2003

INCORPORACIÓN DE RECURSOS al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 05 Fondo de Salud y 07 Fondo de Seguridad por la suma de \$9.284.660.681,30 correspondiente a recursos provenientes del cierre fiscal de la vigencia 2018 y destinados a garantizar durante la presente anualidad 2019 los diferentes procesos en curso adelantados por el gobierno departamental al tenor de las disposiciones de la Ley 819 de 2003, así como en observancia de las estrategias, metas de inversión y demás lineamientos establecidos en el actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2016 - 2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz".

Que para dar cumplimiento a lo anterior se incorporan a la presente actuación los soportes y demás documentos que amparan los diferentes procesos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista.

Que así las cosas es menester del Gobierno Departamental tramitar los movimientos presupuestales requeridos, que permita dar continuidad a los diferentes procesos de contratación o de selección del contratista iniciados por el gobierno departamental con anterioridad al cierre de la vigencia 2018, en garantía de la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad, la eficacia y la economía, propios de la función administrativa para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de lo comentado, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la **INCORPORACIÓN DE RECURSOS** al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 05 Fondo de Salud y 07 Fondo de Seguridad por la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.284.660.681,30) M/CTE**, correspondiente a recursos provenientes del cierre fiscal de la vigencia 2018 que garantizan para el presente año la continuidad de los diferentes procesos en curso adelantados por el gobierno departamental al tenor de lo establecido por el artículo octavo de la Ley 819 de 2003; lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y el siguiente registro pormenorizado:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	GOBERNACION DEL CESAR	\$ 1.240.572.722,23
03 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.240.572.722,23
03 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.240.572.722,23
03 - 020502	Superávit Fiscal	\$ 1.240.572.722,23
03 - 02050201	Superávit Fiscal - Procesos en Curso - Ley 819 de 2003	\$ 1.240.572.722,23
03 - 0205020104	Otros Recursos de Forzosa Inversión Diferentes a SGP	\$ 1.240.572.722,23
03 - 020502010404 - 04-1	Recursos Estampilla Prodesarrollo Departamental	\$ 1.081.325.351,23

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2019 PARA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CIERRE FISCAL AÑO 2018 REFERENTE A LOS PROCESOS EN CURSO SEGÚN LEY 819 DE 2003

03 - 020502010409 - 23-1	Recursos Sobretasa al ACPM	\$ 159.247.371,00
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 118.050.962,00
05 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 118.050.962,00
05 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 118.050.962,00
05 - 020502	Superávit Fiscal	\$ 118.050.962,00
05 - 02050201	Superávit Fiscal - Procesos en Curso - Ley 819 de 2003	\$ 118.050.962,00
05 - 0205020101	Recursos de Libre Destinación	\$ 40.000.000,00
05 - 020502010101 - 20-1	Recursos de Libre Destinación	\$ 40.000.000,00
05 - 0205020102	Recursos de Forsoza Inversión SGP	\$ 78.050.962,00
05 - 020502010202	Recursos de Forsoza Inversión - Salud	\$ 78.050.962,00
05 - 02050201020202 - 32-1	Recursos de Forsoza Inversión -Salud Pública	\$ 78.050.962,00
07 -	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 7.926.036.997,07
07 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.926.036.997,07
07 - 0205	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 7.926.036.997,07
07 - 020502	Superávit Fiscal	\$ 7.926.036.997,07
07 - 02050201	Superávit Fiscal - Procesos en Curso - Ley 819 de 2003	\$ 7.926.036.997,07
07 - 0205020104	Otros Recursos de Forsoza Inversión Diferentes a SGP	\$ 7.926.036.997,07
07 - 020502010406 - 42-1	Recursos Fondo de Seguridad	\$ 7.926.036.997,07
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 9.284.660.681,30

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	GOBERNACION	\$ 1.240.572.722,23
03 - 3 -	INVERSIÓN	\$ 1.240.572.722,23
03 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 1.240.572.722,23
03 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 1.081.325.351,23
03 - 3 - 2 1 7	Cesar, Deportivo y Competitivo	\$ 1.081.325.351,23
03 - 3 - 2 1 7 2	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	\$ 1.081.325.351,23
03 - 3 - 2 1 7 2 1 - 04-1	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	\$ 1.010.584.440,23
03 - 3 - 2 1 7 2 2 - 04-1	Interventoría	\$ 70.740.911,00
03 - 3 - 2 2	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	\$ 159.247.371,00
03 - 3 - 2 2 4	Vías: El Camino para Competir	\$ 159.247.371,00
03 - 3 - 2 2 4 1 1 - 23-1	Rehabilitación de Vías	\$ 159.247.371,00
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 118.050.962,00
05 - 3 -	INVERSION	\$ 118.050.962,00
05 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 118.050.962,00

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA FISCAL 2019 PARA INCORPORACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CIERRE FISCAL AÑO 2018 REFERENTE A LOS PROCESOS EN CURSO SEGÚN LEY 819 DE 2003

05 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 118.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4	Juntos Construiremos un Cesar Saludable	\$ 118.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4 2	Salud Pública	\$ 78.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4 2 10	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	\$ 78.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4 2 10 1	Gestión en Salud Pública	\$ 78.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4 2 10 1 2	Vigilancia y Control en Salud Publica	\$ 78.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4 2 10 1 2 1	Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública	\$ 78.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4 2 10 1212- 32-1	Adquisición de Insumos, Elementos y Equipos	\$ 78.050.962,00
05 - 3 - 2 1 4 4	Otros Gastos en Salud	\$ 40.000.000,00
05 - 3 - 2 1 4 4 1	Programa Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE	\$ 40.000.000,00
05 - 3 - 2 1 4 4 1 1 - 20-1	Adquisición de Insumos, Elementos y equipos	\$ 40.000.000,00
07 -	FONDO DE SEGURIDAD	\$ 7.926.036.997,07
07 - 3	INVERSIÓN	\$ 7.926.036.997,07
07 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 7.926.036.997,07
07 - 3 - 2 3	CESAR, TERRITORIO DE PAZ	\$ 7.926.036.997,07
07 - 3 - 2 3 3	La Seguridad es Prioridad	\$ 7.926.036.997,07
07 - 3 - 2 3 3 1	Fondo de Seguridad	\$ 7.926.036.997,07
07 - 3 - 2 3 3 1 1 - 42-1	Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la Seguridad Ciudadana y la Preservación del Orden Público	\$ 7.926.036.997,07
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 9.284.660.681,30

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

02 ENE 2019

Bonnie Rodriguez
BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2019

DECRETO No.

000003 DE

02 ENE 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000180 de fecha 30 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 179 de fecha 29 de noviembre de 2018 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, de conformidad con lo consagrado por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Decreto No. 000369 de fecha 21 de Diciembre de 2018 emanado del despacho del señor Gobernador del Departamento del Cesar es liquidado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, según lo previsto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza No. 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza No. 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, contempla las disposiciones que regulan el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar y entre ellas los aspectos relacionados con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Departamental.

Que en virtud de la Ordenanza No. 000180 del 30 de Diciembre de 2018, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto Departamental correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Memorando SED me 3117 de fecha 19 de noviembre de 2018 emanado de la Secretaría de Educación Departamental, se solicita a la Oficina de Presupuesto del Departamento la incorporación de recursos al presupuesto por la suma de \$ 16.968.319.370,00, correspondiente a la asignación que realiza el Ministerio de Educación Nacional para atención del Programa de Alimentación Escolar PAE 2019 Jornadas Única y Regular en el Departamento del Cesar, según lo previsto por las Resoluciones 017523 y 017524 del día 06 de noviembre de 2018.

Que en el pasado orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación mediante la incorporación de los respectivos recursos, en cumplimiento de las estrategias, metas de inversión del sector educativo y demás lineamientos contemplados en el actual Plan de Desarrollo del Departamento del Cesar 2016 - 2019 "El Camino del Desarrollo y la Paz".

Que así las cosas, es menester del gobierno departamental proceder a tramitar los movimientos presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores, en garantía de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia

02 ENE 2019

DECRETO No. 000003 DE

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

mediante el cual la función administrativa deberá ser desarrollada entre otros, con fundamento en los principios de la eficacia, la economía y la celeridad, necesarios para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 al interior de la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación, mediante la incorporación de recursos por la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$16.968.319.370,00) M/CTE**, correspondiente a las asignaciones que realiza el Ministerio de Educación Nacional a través de las Resoluciones PAE Nos. 017523 y 017524 del día 06 de Noviembre de 2018; lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas y los documentos anexos que acompañan la presente actuación, cuya pormenorización se establece de la siguiente manera:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICION
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 16.968.319.370,00
04 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.968.319.370,00
04 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 16.968.319.370,00
04 - 010205	Transferencias	\$ 16.968.319.370,00
04 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 16.968.319.370,00
04 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 16.968.319.370,00
04 - 010205020107	Otras Transferencias del nivel Nacional para Inversión	\$ 16.968.319.370,00
04 - 01020502010702	En Educación	\$ 16.968.319.370,00
04 - 0102050201070232 - 220	Resolución No. 017523 de Noviembre 06 de 2018	\$ 15.486.431.750,00
04 - 0102050201070233 - 221	Resolución No. 017524 de Noviembre 06 de 2018	\$ 1.481.887.620,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 16.968.319.370,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 16.968.319.370,00
04 - 3 -	INVERSIÓN	\$ 16.968.319.370,00
04 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 16.968.319.370,00
04 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 16.968.319.370,00
04 - 3 - 2 1 3	Ideas y Conocimientos Franco con el Cesar	\$ 16.968.319.370,00
04 - 3 - 2 1 3 2	Calidad	\$ 16.968.319.370,00

DECRETO No.

000003 DE

02 ENE 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

04 - 3 - 2 1 3 2 7	Alimentación Escolar	\$ 16.968.319.370,00
04 - 3 - 2 1 3 2 7 2	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar	\$ 16.968.319.370,00
04 - 3 - 2 1 327224 - 220	PAE JORNADA REGULAR Resolución No. 017523 de 06/11/2018	\$ 15.486.431.750,00
04 - 3 - 2 1 327225 - 221	PAE JORNADA UNICA Resolución No. 017524 de 06/11/2018	\$ 1.481.887.620,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 16.968.319.370,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición; su publicación se surtirá en la Gaceta Departamental conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

02 ENE 2019


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2019

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (E) en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.4.1.2.7.5. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 referente al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acto Legislativo 05 de 2011 se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, se constituye el Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el párrafo 1º del artículo 2º del Acto Legislativo 05 de 2011 modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrán su propio sistema presupuestal.

Que en ese sentido la Ley 1530 de 2012 reguló lo relacionado con la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías así como los criterios de distribución de los recursos que integran dicho sistema, así como la definición de las destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo previsto por el acto legislativo 05 de 2011.

Que a través del Título V de la citada Ley 1530 de 2012 fueron establecidas las disposiciones que constituyen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el artículo 361 de la Constitución Política, en concordancia con lo puntualizado por los artículos 151 y 352 de la aludida Carta.

Que los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012 determinaron que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías así como de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, mientras que el artículo 28 señaló los aspectos relativos a la ejecución de los mismos.

Que el Gobierno Nacional en virtud del artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia expidió el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**, cuyo TÍTULO 4 hace referencia exclusiva al Sistema General de Regalías SGR.

Que el artículo 2.2.4.1.1.1.1 de dicho decreto estipuló que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías; el manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, mientras que en lo relacionado con las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y demás operaciones presupuestales correspondiente a partidas del SGR del Capítulo de Regalías, el artículo 2.2.4.1.2.7.4. de la norma dispuso que estas se harán por decreto del alcalde o gobernador según el caso y se soportarán en lo pertinente en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que en relación al cierre presupuestal del capítulo de regalías, el artículo 2.2.4.1.2.7.5. de la norma dispuso que al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías SGR las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e

DECRETO No. 000011 DE

10 ENE 2019

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, diferenciando el tipo de recurso que le dio origen y respetando la respectiva destinación.

Que en ese orden de ideas una vez culminada la bienalidad 2017 - 2018 del Presupuesto del Sistema General de Regalías, la Oficina de Presupuesto del Departamento procedió a adelantar un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, en donde fueron identificados los saldos no comprometidos así como aquellas partidas que respaldan compromisos adquiridos o cuentas por pagar que en definitiva arrojaron un monto equivalente a la suma de \$ 227.337.961.465,96, en donde se diferenciaron para cada partida en específico tanto la fuente de los recursos que les dieron origen como la destinación legal de los mismos.

Que así las cosas, y considerando que se encuentran dadas las condiciones establecidas por el Sistema General de Regalías SGR para adelantar la presente actuación, es menester del gobierno departamental tramitar al interior del capítulo independiente del Presupuesto del Departamento del Cesar del bienio 2019 - 2020 las incorporaciones a que haya lugar, con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de los diferentes programas y proyectos de inversión establecidos en virtud de los lineamientos del actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 "EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ"**.

Que por todo lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorpórese al capítulo independiente del Presupuesto del Departamento del Cesar de la bienalidad 2019 - 2020 (Unidad Ejecutora 99), los saldos del Sistema General de Regalías SGR resultantes del cierre presupuestal del anterior bienio 2017 - 2018, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 227.337.961.465,96) M/CTE**, correspondiente a la disponibilidad inicial del capítulo de regalías que garantiza para la presente bienalidad la continuidad en la ejecución de los diferentes programas y proyectos de inversión establecidos en virtud de los lineamientos del régimen presupuestal del SGR y acorde con el actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ**, de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
99 - 04	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 145.256.164.133,15
99 - 0401	Sistema General de Regalías	\$ 145.256.164.133,15
99 - 040101	Ingresos del Sistema	\$ 56.488.671.394,58
99 - 04010101	Asignaciones Directas	\$ 24.063.641.376,13
99 - 0401010102 - 10	Asignaciones Directas Bienio Anterior	\$ 24.063.641.376,13

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 04010102	Recursos Provenientes del Fondo de Compensación Regional	\$ 8.027.260.086,94
99 - 0401010202 - 14	Recursos Provenientes del Fondo de Compensación Regional Bienio Anterior	\$ 8.027.260.086,94
99 - 04010103	Recursos Provenientes del Fondo de Desarrollo Regional	\$ 1.608.094.493,01
99 - 0401010302 - 64	Recursos Provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Bienio Anterior	\$ 1.608.094.493,01
99 - 04010104	Recursos Provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación	\$ 21.010.250.108,76
99 - 0401010402 - 13	Recursos Provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio Anterior	\$ 20.578.970.752,76
99 - 0401010402 - 13-2	Recursos Provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio Anterior	\$ 431.279.356,00
99 - 04010105	Recursos para el Funcionamiento del Sistema	\$ 800.823.932,46
99 - 040101050102 - 09	Fortalecimiento de las Oficinas de Planeación Bienio Anterior	\$ 770.410.387,90
99 - 040101050201 - 118	Resolución 1790 de 2013 Bienio Anterior	\$ 4.690.973,06
99 - 040101050202 - 119	Resolución 1083 de 2014 Bienio Anterior	\$ 25.722.571,50
99 - 04010106	Transferencias recibidas para ejecución de proyectos de SGR	\$ 978.601.397,28
99 - 0401010601	Construcción Nuevo Pozo Profundo línea de impulsión del Sistema de Acueducto Cabecera Municipio de El Paso	\$ 25.111.590,00
99 - 0401010601 - 612	Construcción Nuevo Pozo Profundo línea de impulsión del Sistema de Acueducto Cabecera Municipio de El Paso	\$ 25.111.590,00
99 - 0401010603	Transferencias Provenientes de asignaciones Directas de Otras Entidades	\$ 539.242.054,18
99 - 040101060302 - 616	Transferencias Provenientes de asignaciones Directas de Otras Entidades Bienio Anterior	\$ 257.074.067,18
99 - 040101060302 - 631	Transferencias Provenientes de asignaciones Directas de Otras Entidades Bienio Anterior	\$ 282.167.987,00
99 - 0401010604	Transferencias provenientes del Fondo de Compensación Regional 40% de Otras Entidades	\$ 414.247.753,10
99 - 040101060402 - 615	Transferencia provenientes del Fondo de Compensación Regional 40% de Otras Entidades Bienio Anterior	\$ 12.468.821,10
99 - 040101060402 - 636	Transferencia provenientes del Fondo de Compensación Regional 40% de Otras Entidades Bienio Anterior	\$ 400.000.000,00
99 - 040101060402 - 632	Transferencia provenientes del Fondo de Compensación Regional 40% de Otras Entidades Bienio Anterior	\$ 1.778.932,00
99 - 040102	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 88.767.492.738,57
99 - 04010201	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.726.889.575,55
99 - 0401020101	Saldos de Asignaciones Directas	

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Proyectos liquidados	\$ 1.726.889.575,55
99 - 040102010102- 10-2	Saldos de Asignaciones Directas de Proyectos Liquidados reportados en la anterior vigencia	\$ 1.726.889.575,55
99 - 04010202	Rendimientos Financieros por Asignaciones Directas	\$ 553.248.879,38
99 - 0401020201 - 10-1	Rendimientos Financieros por Asignaciones Directas bienio anterior	\$ 553.248.879,38
99 - 04010203	Recursos del Crédito	\$ 86.487.354.283,64
99 - 0401020301 - 10-3	Crédito Interno Recibidos Bienio Anterior	\$ 86.487.354.283,64
99 - 05	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SSF - Decreto 2190 de 2016	\$ 82.081.797.332,81
99 - 0501	Sistema General de Regalías	\$ 82.081.797.332,81
99 - 050101	Ingresos del Sistema	\$ 82.081.797.332,81
99 - 05010102	Recursos provenientes del Sistema General de Regalías SGR afectadas SSF	\$ 82.081.797.332,81
99 - 0501010205 - 14-2	Recursos Provenientes del Sistema General de Regalías Fondo de Compensación Regional 60% Bienio Anterior	\$ 38.821.570.283,59
99 - 0501010206 - 64-2	Recursos Provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Bienio Anterior	\$ 27.523.625.987,22
99 - 05010108 - 17	Recursos Provenientes Asignación para la Paz Bienio Anterior	\$ 15.736.601.062,00
	TOTAL INCORPORACIONES CAPITULO INDEPENDIENTE SECCIÓN DE INGRESOS	\$ 227.337.961.465,96

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
99 - 7 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 144.824.884.777,15
99 - 7 - 3	GASTOS DE INVERSION	\$ 144.824.884.777,15
99 - 7 - 3 1	GASTOS OPERATIVOS	\$ 800.823.932,46
99 - 7 - 3 1 1	Funcionamiento para el Fortalecimiento de la Oficinas de Planeación Departamental	\$ 770.410.387,90
99 - 7 - 3 1 1 1	Gastos de Personal	\$ 675.211.065,90
99 - 7 - 3 1 1 1 2	Servicios Personales Indirectos	\$ 675.211.065,90
99 - 7 - 3 1 1 1 2 51 - 09	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 675.211.065,90
99 - 7 - 3 1 1 2	Gastos Generales	\$ 95.199.322,00
99 - 7 - 3 1 1 2 2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 95.199.322,00
99 - 7 - 3 1 1 2 2 51 - 09	Compra de Equipos	\$ 33.292.805,00
99 - 7 - 3 1 1 2 2 58 - 09	Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 61.906.517,00
99 - 7 - 3 1 2	Fortalecimiento del SMSCE	\$ 30.413.544,56
99 - 7 - 3 1 2 2	Gastos Generales	\$ 30.413.544,56
99 - 7 - 3 1 2 2 2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 30.413.544,56
99 - 7 - 3 1 2 2 2 51 - 118	Compra de Equipos	\$ 4.690.973,06
99 - 7 - 3 1 2 2 2 51 - 119	Compra de Equipos	\$ 25.722.571,50
99 - 7 - 3 2	GASTOS DE INVERSION	\$ 143.776.037.072,82
99 - 7 - 3 2 1	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2012 -	

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	2015 PROSPERIDAD A SALVO	\$ 29.538.887.245,55
99 - 7 - 3 2 1 1	DE FRENTE CONTRA LA POBREZA	\$ 11.455.030.531,27
99 - 7 - 3 2 1 1 2	Educación con Resultados Superior	\$ 5.370.232.119,97
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2	Calidad	\$ 4.671.191.100,97
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2 2	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura Educativa	\$ 327.279.495,97
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2 2 2 - 10-2	BPIN 2015002200013 Desarrollo de Obras Complementarias para la Construcción y Dotación del Campus Cesar Universidad Nacional de Colombia en el Municipio de la Paz	\$ 244.835.356,48
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2 2 5 - 14	Construcción y dotación del Campus Cesar Universidad Nacional de Colombia Ubicado en el Municipio de la Paz	\$ 82.444.139,49
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2 5	Dotación Institucionales de Medios Pedagógicos para el aprendizaje	\$ 4.343.911.605,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2 5 6 - 10	2016002200005 Fortalecimiento de Competencias Comunicativas de idioma Ingles en Docentes y Estudiantes del Departamento del Cesar, Caribe	\$ 247.603.405,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2 5 8 - 10	2016002200001 Mejoramiento de los Resultados de Pruebas Saber a través de Instrumentos de Evaluación Escolar Interna en los Establecimientos Educativos Oficiales en el Departamento del Cesar	\$ 62.968.200,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 2 5 9 - 13	2015000100066 Fortalecimiento a la Oferta Pogradual de docentes en Maestrías para la Excelencia Académica en el Departamento del Cesar.	\$ 4.033.340.000,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 4	Educación Superior - Proyecto de Vida	\$ 657.041.022,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 4 1	FEDECESAR	\$ 657.041.022,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 4 1 2 - 10	Fortalecimiento del Fondo FEDECESAR para que la Población vulnerable acceda a la Educación Superior en el Departamento del Cesar Año 2015	\$ 519.943.130,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 4 1 3 - 10	2016002200008 Apoyo a la población vulnerable para el acceso a la Educación Superior a través de FEDECESAR en el Departamento del Cesar.	\$ 122.220.384,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 4 1 5 1 - 10	Desarrollo Económico a la población estudiantil vulnerable de educación superior oficial a través de fondo FEDECESAR en el Departamento Del Cesar	\$ 14.877.508,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 6	Interventorias	\$ 41.999.997,00
99 - 7 - 3 2 1 1 2 6 1 2 - 10	2016002200008 Apoyo a la Poblacion Vulnerable para el Acceso a la Educación Superior a través de Fedecesar en el Departamento del Cesar	\$ 41.999.997,00
99 - 7 - 3 2 1 1 3	Salud sin Fronteras	\$ 1.478.139.158,86
99 - 7 - 3 2 1 1 3 2	Salud Pública	\$ 15.946.814,93
99 - 7 - 3 2 1 1 3 2 7	Nutrición	\$ 15.946.814,93
99 - 7 - 3 2 1 1 3 2 7 2	Adquisición de insumos elementos publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud	

DECRETO No. 000011 DE

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	pública según sus competencias	\$ 15.946.814,93
99 - 7 - 3 2 11327252- 10	Fortalecimiento de la Estrategia de Recuperación Nutricional en niños y niñas menores de cinco (5) años en el Departamento del Cesar	\$ 15.946.814,93
99 - 7 - 3 2 1 1 3 4	Otros Gastos en Salud	\$ 997.192.112,23
99 - 7 - 3 2 1 1 3 4 4	Inversión Directa en la Red Publica Infraestructura	\$ 997.192.112,23
99 - 7 - 3 2 1 1 3 444 - 10	Construcción Obra Nueva del Hospital San Roque en el Municipio de El Copey en el Departamento del Cesar	\$ 713.370.316,01
99 - 7 - 3 2 1 1 3 4 4 7	Interventoría	\$ 7.413.715,70
99 - 7 - 3 2 1 134473 - 14	Adición, Construcción Hospital José David Padilla Villafañe del Municipio de Aguachica Cesar, Caribe	\$ 7.413.715,70
99 - 7 - 3 2 1 134451 - 14	Construcción del Hospital José David Padilla Villafañe del Municipio de Aguachica Cesar	\$ 31.242.437,06
99 - 7 - 3 2 1 134451 - 64	Construcción del Hospital José David Padilla Villafañe del Municipio de Aguachica Cesar	\$ 200.794.882,43
99 - 7 - 3 2 1 134452 - 14	Interventorías	\$ 7.022.317,26
99 - 7 - 3 2 1 134453 - 10	Construcción Nuevo Hospital Inmaculada Concepción del Municipio de Chimichagua Cesar	\$ 37.348.443,77
99 - 7 - 3 2 1 1 3 5	Estudios y Preinvesion en Salud	\$ 465.000.231,70
99 - 7 - 3 2 1 1 3 552 - 10	Estudios, diseños y/o ajustes arquitectónicos y de ingeniería para la Construcción, remodelación, ampliación y/o adecuación de los hospitales de los Municipios de Bosconia, Chiriguaná, El Copey, Manaure y Pueblo Bello en el Departamento del Cesar	\$ 465.000.231,70
99 - 7 - 3 2 1 1 4	Agua Potable y Saneamiento Básico para el Bienestar	\$ 860.641.568,51
99 - 7 - 3 2 1 1 4 1	Servicio de Acueducto	\$ 597.532.504,92
99 - 7 - 3 2 1 1 4 1 1	Acueducto Distribución	\$ 514.421.253,18
99 - 7 - 3 2 1 141151 - 10	Acueductos Regionales para el Abastecimiento de Agua Potable por Gravedad de los Corregimientos de Caracolí, los Venados, el Perro y Guaymaral Municipio de Valledupar Corregimiento de Vallito Municipio del Paso Departamento del Cesar	\$ 178.523.241,46
99 - 7 - 3 2 1 141152 - 10	Optimización del sistema de acueducto del Municipio de El Copey Departamento del Cesar	\$ 14.141.522,20
99 - 7 - 3 2 1 141153 - 10	Construcción de Obras de Protección para la Bocatoma del sistema de acueducto del Municipio de Curumani	\$ 13.022.012,48
99 - 7 - 3 2 1 141154 - 10	Construcción del Nuevo Pozo Profundo y línea de impulsión del sistema de acueducto de la cabecera del municipio de El Paso, Departamento del Cesar	\$ 41.074.086,00
99 - 7 - 3 21141154 - 612	Construcción del Nuevo Pozo Profundo y	

6/36

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	línea de impulsión del sistema de acueducto de la cabecera del municipio de El Paso, Departamento del Cesar	\$ 25.111.590,00
99 - 7 - 3 2 1 141155 - 10	Construcción del nuevo pozo profundo y línea de impulsión del sistema de acueducto cabecera municipio de Astrea	\$ 98.290.907,70
99 - 7 - 3 2 1 141156 - 10	Construcción de un Nuevo Pozo Profundo y adecuación de las instalaciones físicas y elevación de la tubería de funda de los pozos no. 2 y 5 de extracción de aguas subterráneas del sistema de acueducto del municipio de Bosconia - Cesar	\$ 144.257.893,34
99 - 7 - 3 2 1 1 4 1 3	Acueducto - Conducción	\$ 34.679.281,75
99 - 7 - 3 2 1 1 41351 - 10	Mejoramiento de la línea de conducción del sistema de acueducto de la cabecera municipal de San Alberto	\$ 34.679.281,75
99 - 7 - 3 2 1 1 4 1 6	Interventorías	\$ 48.431.969,99
99 - 7 - 3 2 1 141651 - 10	Mejoramiento de la línea de conducción del sistema de acueducto de la cabecera Municipal de San Alberto	\$ 22.714.591,80
99 - 7 - 3 2 1 141652 - 10	Construcción del nuevo pozo profundo y línea de impulsión del sistema de acueducto cabecera municipio de Astrea	\$ 5.293.423,21
99 - 7 - 3 2 1 141653 - 10	Construcción de un Nuevo Pozo Profundo y adecuación de las instalaciones físicas y elevación de la tubería de funda de los pozos no. 2 y 5 de extracción de aguas subterráneas del sistema de acueducto del municipio de Bosconia - Cesar	\$ 13.368.485,00
99 - 7 - 3 2 1 141654 - 10	Construcción Acueductos Regionales para el abastecimiento de Agua Potable por Gravedad de los Corregimientos de Caracolí, los Venados, el Perro y Guaymaral Municipio de Valledupar Corregimiento de Vallito Municipio del Paso Departamento del Cesar	\$ 7.055.469,98
99 - 7 - 3 2 1 1 4 2	Servicio de Alcantarillado	\$ 203.603.880,79
99 - 7 - 3 2 1 1 4 2 3	Alcantarillado Tratamiento	\$ 203.603.880,79
99 - 7 - 3 2 1 142351 - 10	Optimización Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Agustín Codazzi Departamento del Cesar	\$ 15.681.571,00
99 - 7 - 3 2 1 142353 - 10	Adecuación del sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Tamalameque	\$ 187.922.309,79
99 - 7 - 3 2 1 1 4 3	Servicio de Aseo	\$ 59.505.182,80
99 - 7 - 3 2 1 1 4 3 4	Interventorías	\$ 59.505.182,80
99 - 7 - 3 2 1 143451 - 10	Construcción del Relleno Sanitario Regional del Noroccidente del Departamento del Cesar (localizado en Bosconia)	\$ 59.505.182,80
99 - 7 - 3 2 1 1 5	Techo a Salvo	\$ 2.787.727.615,67
99 - 7 - 3 2 1 1 5 1	Subsidios Para Adquisición de Vivienda de Interés Social	\$ 93.603.991,00
99 - 7 - 3 2 1 1 5 1 1 - 10	Subsidio en Especie Mejoramiento de Vivienda de Madres Comunitarias en el	

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Municipio de Aguachica Departamento del Cesar	\$ 93.603.991,00
99 - 7 - 3 2 1 1 5 2	Planes y Proyectos para la Adquisición y/o Construcción de Vivienda	\$ 2.670.004.418,67
99 - 7 - 3 2 1 1 5 251 - 10	Construcción de Obras Complementarias para la terminación de 84 viviendas del proyecto Urbanización Alto Prado en el municipio de Curumaní	\$ 502.978.885,00
99 - 7 - 3 2 1 1 5 253 - 10	Construcción de Viviendas de interés prioritario en la Urbanización Saúl Manosalva, Corregimiento de Valencia de Jesús del Municipio de Valledupar, Cesar	\$ 38.941.883,00
99 - 7 - 3 2 1 1 5 254 - 10	Construcción de 100 VIP tipo unifamiliar y 140 VIP Multifamiliar en la Urbanización Guillermo Payares del Municipio de Chiriguaná Cesar	\$ 168.692.977,59
99 - 7 - 3 2 1 1 5 255 - 10	Construcción de Viviendas de interés prioritario en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumaní, Astrea, Becerril, San Diego, Gamarra en el Departamento del Cesar	\$ 161.931.307,71
99 - 7 - 3 2 1 1 5 255 - 14	Construcción de Viviendas de interés prioritario en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumaní, Astrea, Becerril, San Diego, Gamarra en el Departamento del Cesar	\$ 1.091.485.392,41
99 - 7 - 3 2 1 1 5 255 - 64	Construcción de Viviendas de interés prioritario en los municipios de San Alberto, Aguachica, Curumaní, Astrea, Becerril, San Diego, Gamarra en el Departamento del Cesar	\$ 705.973.972,96
99 - 7 - 3 2 1 1 5 3	Interventorías	\$ 24.119.206,00
99 - 7 - 3 2 1 1 5 3 4 - 10	Subsidio en Especie Mejoramiento de Vivienda de Madres Comunitarias en el Municipio de Aguachica Departamento del Cesar	\$ 2.726.334,00
99 - 7 - 3 2 1 1 5 352 - 10	Construcción de obras complementarias para las terminación de 84 viviendas del proyecto urbanización Alto Prado en el Municipio de Curumaní	\$ 21.392.872,00
99 - 7 - 3 2 1 1 8	Recreación y Deportes	\$ 958.290.068,26
99 - 7 - 3 2 1 1 8 2	Construcción Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	\$ 904.080.176,86
99 - 7 - 3 2 1 1 8 252 - 10	Ampliación, adecuación y Remodelación del Estadio de Futbol "Armando Maestre Pavajeau" Ubicado en el Municipio de Valledupar Departamento del Cesar Fase I	\$ 852.015.978,99
99 - 7 - 3 2 1 1 8 253 - 10	Construcción Polideportivo "El Progreso" del Municipio de San Alberto Departamento del Cesar	\$ 8.185.374,80
99 - 7 - 3 2 1 1 8 254 - 10	Construcción del Parque Estadio San Miguel en el Municipio de Tamalameque	\$ 39.097.710,07
99 - 7 - 3 2 1 1 8 256 - 10	Construcción de coliseo y obras complementarias en el corregimiento de	

DECRETO No. 000011 DE

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	San Roque en el Municipio de Curumani	\$ 4.781.113,00
99 - 7 - 3 2 1 1 8 6	Interventorías	\$ 54.209.891,40
99 - 7 - 3 2 1 1 8 657 - 10	Construcción del Parque Estadio San Miguel en el Municipio de Tamalameque	\$ 3.058.963,20
99 - 7 - 3 2 1 1 8 660 - 10	Estudios y Diseños de arquitectura y de ingeniería para la construcción remodelación y adecuación de escenarios deportivos en la Villa Olímpica del Municipio de Valledupar	\$ 2.040.048,85
99 - 7 - 3 2 1 1 8 663 - 10	Ampliación, adecuación y remodelación del Estadio de futbol "Armando Maestre Pavajeau" en el Municipio de Valledupar	\$ 49.110.879,35
99 - 7 - 3 2 1 2	EMPLEO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA LA PROSPERIDAD	\$ 18.022.299.758,32
99 - 7 - 3 2 1 2 1	Infraestructura Caminos para la Prosperidad	\$ 1.219.594.938,38
99 - 7 - 3 2 1 2 1 1	Espacios Urbanos y Otros Servicios	\$ 1.192.900.054,01
99 - 7 - 3 2 1 2 1 1 1	Espacios Urbanos	\$ 1.174.555.369,82
99 - 7 - 3 2 1 2 1 1 1 2	Espacios Urbanos en los Municipios del Departamento	\$ 954.833.100,89
99 - 7 - 3 212111252 - 10	Intervención Urbana en la Avenida Araujo Cotes entre el Hospital y la Escuela Normal Senderos de los Cerros de la Cruz parque de los Aguacateros y Cerro de la Virgen en el Municipio de Rio de Oro Departamento del Cesar	\$ 33.198.348,63
99 - 7 - 3 212111253 - 10	Construcción de espacios Publico en el Corregimiento de Badillo Municipio de Valledupar Departamento del Cesar	\$ 381.507.664,98
99 - 7 - 3 212111255 - 10	Construcción de la Segunda Etapa Parque Lineal Barrio Primero de Mayo del Municipio de San Alberto Departamento del Cesar	\$ 141.126.866,20
99 - 7 - 3212111255- 631	Construcción de la Segunda Etapa Parque Lineal Barrio Primero de Mayo del Municipio de San Alberto Departamento del Cesar	\$ 282.167.987,00
99 - 7 - 3212111255- 632	Construcción de la Segunda Etapa Parque Lineal Barrio Primero de Mayo del Municipio de San Alberto Departamento del Cesar	\$ 1.778.932,00
99 - 7 - 3 212111264 - 10	Construcción segunda etapa de Alameda y sendero urbano de la calle 5 Avenida Kennedy municipio de aguachica	\$ 11.933.754,68
99 - 7 - 3212111264- 615	Construcción segunda etapa de Alameda y sendero urbano de la calle 5 Avenida Kennedy municipio de aguachica	\$ 12.468.821,10
99 - 7 - 3 212111266 - 10	Construcción Parque "El Café" Corregimiento de San José de Oriente Municipio de La Paz Cesar Caribe	\$ 71.196.007,30
99 - 7 - 3 212111268 - 10	Construcción de la Plaza de Mercado del Municipio de Bosconia Departamento del Cesar	\$ 19.454.719,00
99 - 7 - 3 2 1 2 1 1 1 6	Interventorías	\$ 219.722.268,93

DECRETO No. 000011 DE

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 7 - 3 212111653 - 10	Construcción segunda etapa de Alameda y sendero urbano de la calle 5 Avenida Kennedy municipio de aguachica	\$ 3.849.804,45
99 - 7 - 3 212111656 - 10	Mejoramiento y Rehabilitación de la carrera 16 y Adecuación del Espacio Público, en el tramo comprendido entre la Glorieta Norte Salida a Valledupar y Glorieta Sur Salida a Becerril	\$ 179.105.006,90
99 - 7 - 3 212111659 - 10	Construcción de la Plaza de Mercado del Municipio de Bosconia Departamento del Cesar	\$ 36.767.457,58
99 - 7 - 3 2 1 2 1 1 2	Otros Servicios	\$ 18.344.684,19
99 - 7 - 3 2 1 2 1 1 2 1	Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillados Aseo (Sin Incluir Proyectos de Vivienda de interés Social)	\$ 18.344.684,19
99 - 7 - 3 2 1 2 1 1 2 1 6	Interventorías	\$ 18.344.684,19
99 - 7 - 3 2121121652 - 10	Construcción del sistema de electrificación rural para cinco veredas y puntas y colas de las Veredas La Dorada y El Loro en el Municipio de San Martín, Cesar	\$ 18.344.684,19
99 - 7 - 3 2 1 2 1 2	Vías	\$ 26.694.884,37
99 - 7 - 3 2 1 2 1 2 1	Rehabilitación de Vías	\$ 26.694.884,37
99 - 7 - 3 2 1 212114 - 10	Construcción de Pavimento en Concreto Hidráulico de la Calle 4 entre Carrera 1 y 3 Calle 7 entre Carrera 6 y 12, Carrera 2 entre Calle 4 y 5 y Carrera 8 entre Calle 12 y 17 en la Cabecera Municipal de Chimichagua - Cesar	\$ 10.769.178,30
99 - 7 - 3 2 1 212153 - 10	Mejoramiento de la vía que comunica al corregimiento de Estados Unidos con el municipio de Becerril	\$ 15.925.706,07
99 - 7 - 3 2 1 2 6	Salvemos Nuestro Ambiente	\$ 257.074.067,18
99 - 7 - 3 2 1 2 6 1	Conservación, Protección, Restauración y Aprovechamiento de los Recursos Naturales	\$ 126.232.946,18
99 - 7 - 3 2 1 2 6 12 - 616	Código BPIN 2013002200081 Construcción de las Obras del Proyecto de Arquitectura Bioclimática para la Nueva Sede de Corpocesar, etapa II Valledupar Cesar Caribe	\$ 126.232.946,18
99 - 7 - 3 2 1 2 6 2	Interventorías	\$ 130.841.121,00
99 - 7 - 3 2 1 2 6 22 - 616	Código BPIN 2013002200081 Construcción de las Obras de Proyecto de Arquitectura Bioclimática para la Nueva Sede de Corpocesar, Etapa II Valledupar, Cesar Caribe	\$ 130.841.121,00
99 - 7 - 3 2 1 2 7	Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 16.545.630.752,76
99 - 7 - 3 2 1 2 7 1	Proyectos Integrales de Ciencia Tecnología e Innovación	\$ 15.742.573.743,76
99 - 7 - 3 2 1 2 7 151 - 13	Fortalecimiento del Departamento del Cesar en sus Capacidades de Investigación CTEI, Cesar Caribe	\$ 7.763.229.475,00
99 - 7 - 3 2 1 2 7 152 - 13	Consolidación de las Capacidades de Ciencia, Tecnología e innovación del	

DECRETO No. 000011 DE

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Sector Agropecuario del Departamento del Cesar	\$ 7.979.344.268,76
99 - 7 - 3 2 1 2 7 2	Interventorias Técnicas	\$ 803.057.009,00
99 - 7 - 3 2 1 2 7 251 - 13	Fortalecimiento del Departamento del Cesar en sus Capacidades de Investigación CTEI, Cesar Caribe	\$ 471.100.000,00
99 - 7 - 3 2 1 2 7 252 - 13	Consolidación de las Capacidades de Ciencia, Tecnología e innovación del Sector Agropecuario del Departamento del Cesar	\$ 331.957.009,00
99 - 7 - 3 2 1 4	DESARROLLO INSTITUCIONAL CON BUEN GOBIERNO	\$ 61.556.955,96
99 - 7 - 3 2 1 4 2	Fortalecimiento Institucional	\$ 17.831.100,21
99 - 7 - 3 2 1 4 2 1	Procesos Integrales para el Fortalecimiento Institucional	\$ 17.831.100,21
99 - 7 - 3 2 1 4 2 1 1 - 10	Construcción del Archivo General del Departamento del Cesar en el Municipio de Valledupar Cesar	\$ 17.831.100,21
99 - 7 - 3 2 1 4 3	Equipamiento	\$ 43.725.855,75
99 - 7 - 3 2 1 4 3 1	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	\$ 43.725.855,75
99 - 7 - 3 2 1 4 3 1 1 - 10-1	2014002200028 Construcción Arquitectónica y Urbanística de la Plaza de Gobierno del Cesar en el Municipio de Valledupar	\$ 23.572.186,38
99 - 7 - 3 2 1 4 3 1 51 - 10	Construcción Arquitectónica y Urbanística de la Plaza de Gobierno del Cesar, en el Municipio de Valledupar	\$ 20.153.669,37
99 - 7 - 3 2 2	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 114.237.149.827,27
99 - 7 - 3 2 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 68.514.462.364,63
99 - 7 - 3 2 2 1 2	Enfoque Poblacional y de Derechos	\$ 347.970.488,66
99 - 7 - 3 2 2 1 2 1	Abuelos Felices	\$ 95.238.158,46
99 - 7 - 3 2 2 1 2 1 1 - 10	2017002200023 Implementación de Acciones para mejorar las condiciones del adulto mayor en el Departamento del Cesar	\$ 95.238.158,46
99 - 7 - 3 2 2 1 2 2	Interventoría	\$ 252.732.330,20
99 - 7 - 3 2 2 1 2 2 1 - 10	2017002200023 Implementación de acciones para mejorar las condiciones de vida del adulto mayor en el Departamento del Cesar	\$ 195.658.100,00
99 - 7 - 3 2 2 1 2 2 2 - 10	2018002200018 Asistencia Integral a los Adultos Mayores a través de acciones que Contribuyan a Mejorar sus Condiciones de Vida en el Departamento del Cesar	\$ 57.074.230,20
99 - 7 - 3 2 2 1 3	Ideas y Conocimientos Franco con el Cesar	\$ 2.775.674.975,80
99 - 7 - 3 2 2 1 3 2	Calidad	\$ 711.479.341,50
99 - 7 - 3 2 2 1 3 2 2	Construcción Instituciones Educativas	\$ 414.383.629,50
99 - 7 - 3 2 2 1 3 2 2 1 - 10	2017002200053 Construcción Comedor Escolar en el Instituto Agrícola Rosa Jaime Barrera en el Municipio de Pailitas Cesar	\$ 414.383.629,50

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 7 - 3 2 2 1 3 2 4	Dotación Institucional de la Infraestructura Educativa	\$ 168.885,00
99 - 7 - 3 2 2 1 3 242 - 10	2017002200024 Dotación de mobiliario escolar para los establecimientos Educativos oficiales con el fin de mejorar los ambientes escolares del Departamento del Cesar	\$ 168.885,00
99 - 7 - 3 2 2 1 3 2 5	Dotación Institucionales de Medios Pedagógicos para el aprendizaje	\$ 296.926.827,00
99 - 7 - 3 2 2 1 3 256 - 10	2016002200005 Fortalecimiento de Competencias Comunicativas de idioma Ingles en Docentes y Estudiantes del Departamento del Cesar, Caribe	\$ 296.926.827,00
99 - 7 - 3 2 2 1 3 4	Educación Superior	\$ 2.064.195.634,30
99 - 7 - 3 2 2 1 3 4 1	FEDECESAR	\$ 2.032.780.543,30
99 - 7 - 3 2 2 1 3 411 - 10	2017002200022 Fortalecimiento del Fondo FEDECESAR, para que la población vulnerable acceda a la educación superior en el Departamento del Cesar	\$ 187.822.385,00
99 - 7 - 3 2 2 1 3 412 - 10	2017002200212 Apoyo al Ingreso y Permanencia de la Población Estudiantil de los Niveles del SISBEN 1,2 y 3 para Acceder a la Educación Superior en el Departamento del Cesar	\$ 1.844.958.158,30
99 - 7 - 3 2 2 1 3 4 2	Interventorías	\$ 31.415.091,00
99 - 7 - 3 2 2 1 3 422 - 10	2017002200212 Apoyo al Ingreso y Permanencia de la Población Estudiantil de los Niveles del SISBEN 1,2 y 3 para Acceder a la Educación Superior en el Departamento del Cesar	\$ 20.870.439,00
99 - 7 - 3 2 2 1 3 422 - 10-2	2017002200212 Apoyo al Ingreso y Permanencia de la Población Estudiantil de los Niveles del SISBEN 1,2 y 3 para Acceder a la Educación Superior en el Departamento del Cesar	\$ 10.544.652,00
99 - 7 - 3 2 2 1 4	Juntos Construiremos un Cesar Saludable	\$ 2.758.843.153,00
99 - 7 - 3 2 2 1 4 1	Atención Psicosocial	\$ 14.016.500,00
99 - 7 - 3 2 2 1 4 1 1 - 10	2017002200026 Implementación del programa de atención sicosocial y salud integral a victimas PAPSIVI en el Departamento del Cesar	\$ 14.016.500,00
99 - 7 - 3 2 2 1 4 4	Otros Gastos en Salud	\$ 2.744.826.653,00
99 - 7 - 3 2 2 1 4 4 8	Inversión Directa en la Red Pública en Equipos	\$ 2.744.826.653,00
99 - 7 - 3 2 2 1 4 4 8 1	Inversión en Equipo	\$ 2.685.615.738,00
99 - 7 - 3 2 2 1 4 4 8 1 1 - 14	2015000020029 Dotación de equipos biomédicos y mobiliario intrahospitalario para la E.S.E Hospital Regional JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	\$ 1.984.290.100,38
99 - 7 - 3 2 2 1 4 4 8 1 1 - 64	2015000020029 Dotación de equipos biomédicos y mobiliario intrahospitalario para la E.S.E Hospital Regional JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	\$ 701.325.637,62
99 - 7 - 3 2 2 1 4 4 8 3	Interventorías	\$ 59.210.915,00



POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 7 - 3 2 2 144831 - 14	2016000020005 Fortalecimiento de la Red de Transporte Asistencial en Salud en el Departamento del Cesar	\$ 59.210.915,00
99 - 7 - 3 2 2 1 5	Construiremos Ciudades de Paz	\$ 48.331.144.455,08
99 - 7 - 3 2 2 1 5 1	Cesarenses bajo techo digno	\$ 4.000.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 1 5 1 10	Transferencias de las Asignaciones Directas Realizadas a Entidades Ejecutoras	\$ 4.000.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 151102 - 10	2018002200055 Construcción de Vivienda de Interés Prioritario Para Poblacion Victima del Conflicto en La Urbanización El Porvenir, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322151102 - 10-3	2018002200055 Construcción de Vivienda de Interés Prioritario Para Poblacion Victima del Conflicto en La Urbanización El Porvenir, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 3.999.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 1 5 2	Acueducto y Saneamiento Básico	\$ 20.727.844.961,30
99 - 7 - 3 2 2 1 5 2 3	Servicio de Alcantarillado	\$ 6.083.882.297,34
99 - 7 - 3 2 2 1 5 2 3 5	Transferencias de las Asignaciones Directas Realizadas a Entidades Ejecutoras	\$ 6.083.882.297,34
99 - 7 - 3 2 2 152351 - 10	2018002200021 Construcción Pluvial de la Calle 32 entre Carrera 5 y el Rio Guatapuri de la Ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322152351 - 10-3	2018002200021 Construcción Pluvial de la Calle 32 entre Carrera 5 y el Rio Guatapuri de la Ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 3.493.429.752,84
99 - 7 - 3 2 2 152352 - 10	2017002200198 Construcción de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de las Aguas Residuales del Corregimiento de Poponte Municipio de Chiriguaná Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322152352 - 10-3	2017002200198 Construcción de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de las Aguas Residuales del Corregimiento de Poponte Municipio de Chiriguaná Departamento del Cesar	\$ 2.588.452.544,50
99 - 7 - 3 2 2 1 5 2 7	Acueducto - Distribución	\$ 1.497.826.379,72
99 - 7 - 3 2 2 1 5 271 - 10	201600220019 Construcción de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Cr 27 desde la Cl 44 hasta la Urbanización Lorenzo Morales y de la Red de aguas Lluvias de la Cr 27 entre Cl 44 y Caño El Mamon, Municipio de Valledupar	\$ 1.496.566.340,42
99 - 7 - 3 2 2 1 5 272 - 10	2017002200001 Mejoramiento del Sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del Municipio de Aguachica Cesar	\$ 1.260.039,30
99 - 7 - 3 2 2 1 5 2 11	Acueducto - Interventorías	\$ 215.536.160,44
99 - 7 - 3 2 2 152111 - 10	201600220019 Construcción de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la	

DECRETO No. 000011 DE

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Cr 27 desde la Cl 44 hasta la Urbanización Lorenzo Morales y de la Red de aguas Lluvias de la Cr 27 entre Cl 44 y Caño El Mamon, Municipio de Valledupar	\$ 214.747.705,90
99 - 7 - 3 2 2 152112 - 10	2017002200001 Mejoramiento del Sistema de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del Municipio de Aguachica - Cesar	\$ 788.454,54
99 - 7 - 3 2 2 1 5 2 12	Transferencias de las Asignaciones Directas Realizadas a Entidades Ejecutoras	\$ 12.930.600.123,80
99 - 7 - 3 2 2 152123 - 10	2017000020094 Ampliación y Optimización de las Redes de Distribución del Sistema de Acueducto Urbano (Fase I) en el Municipio de Aguachica-Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322152123 - 10-3	2017000020094 Ampliación y Optimización de las Redes de Distribución del Sistema de Acueducto Urbano (Fase I) en el Municipio de Aguachica - Cesar	\$ 9.286.216.778,11
99 - 7 - 3 2 2 152124 - 10	2018002200019 Reposición y Ampliación de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Centro Histórico de la Ciudad de Valledupar Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322152124 - 10-3	2018002200019 Reposición y Ampliación de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Centro Histórico de la Ciudad de Valledupar Departamento del Cesar	\$ 3.642.383.345,69
99 - 7 - 3 2 2 1 5 3	Más Servicios domiciliarios, mejores ciudades	\$ 3.445.926.159,20
99 - 7 - 3 2 2 1 5 3 7	Distribución de Gas Combustible	\$ 3.445.926.159,20
99 - 7 - 3 2 2 1 5 3 7 1	Distribución de Gas Combustible	\$ 3.445.926.159,20
99 - 7 - 3 2 2 153711 - 14	2016000020010 Construcción de Conexiones Domiciliarias de Gas Natural para los estratos 1 y 2 en diferentes Corregimientos y Cabeceras Municipales del Departamento del Cesar	\$ 3.445.926.159,20
99 - 7 - 3 2 2 1 5 4	Espacios Públicos	\$ 20.157.373.334,58
99 - 7 - 3 2 2 1 5 4 1	Espacios Públicos	\$ 20.157.373.334,58
99 - 7 - 3 2 2 1 5 4 1 1	Espacios Públicos en los Municipios del Departamento del Cesar	\$ 12.498.714.835,94
99 - 7 - 3 2 2 154111 - 10	2014002200010 Construcción Parque "El Café" Corregimiento de San José de Oriente Municipio de La Paz Cesar Caribe.	\$ 81.108.699,00
99 - 7 - 3 2 2 154112 - 10	2014002200011 Construcción de la Plaza de Mercado del Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar	\$ 70.381.340,20
99 - 7 - 3 2 2 154113 - 10	2017002200062 Remodelación de la Plaza Principal de San Diego	\$ 8.512.188,52
99 - 7 - 3 22154113 - 636	2017002200062 Remodelación de la Plaza Principal de San Diego	\$ 373.274.903,48
99 - 7 - 3 2 2 154114 - 10	2017002200166 Construcción de un Parque Recreo-Deportivo en el Barrio Don Alberto Municipio de Valledupar,	

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322154114 - 10-3	2017002200166 Construcción de un Parque Recreo-Deportivo en el Barrio Don Alberto Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 3.867.860.550,12
99 - 7 - 3 2 2 154115 - 10	2018002200020 Cerramiento Perimetral de la Zona de esparcimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Universidad Popular del Cesar, Sede Hurtado, Municipio de Valledupar Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322154115 - 10-3	2018002200020 Cerramiento Perimetral de la Zona de esparcimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Universidad Popular del Cesar, Sede Hurtado, Municipio de Valledupar Departamento del Cesar	\$ 1.802.390.750,16
99 - 7 - 3 2 2 154116 - 10	2018002200065 Remodelación del Parque El Progreso en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar	\$ 2.396.701.459,00
99 - 7 - 3 2 2 154117 - 10	2018002200033 Remodelación y/o Adecuación del Parque Mariega en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322154117 - 10-3	2018002200033 Remodelación y/o Adecuación del Parque Mareigua en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 3.895.484.945,46
99 - 7 - 3 2 2 1 5 4 1 2	Interventorias	\$ 1.073.569.238,94
99 - 7 - 3 2 2 154122 - 10	2016002200017 Estudios y Diseños para la Construcción y Remodelación de los Parques: Villa Taxi, Villa Dariana, Garupal y Parque Principal de Aguas Blancas en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 26.932.919,00
99 - 7 - 3 2 2 154123 - 10	2014002200011 Construcción de la Plaza de Mercado del Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar	\$ 7.824.164,93
99 - 7 - 3 22154124 - 636	2017002200062 Remodelación de la Plaza Principal de Municipio de San Diego	\$ 26.725.096,52
99 - 7 - 322154125 - 10-3	2017002200166 Construcción de un Parque Recre-Deportivo en el Barrio Don Alberto Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 311.334.436,89
99 - 7 - 322154126 - 10-3	2018002200020 Cerramiento Perimetral de las Zonas de esparcimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Universidad Popular del Cesar Sede Hurtado Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 261.475.905,50
99 - 7 - 3 2 2 154127 - 10	2018002200065 Remodelación del Parque El Progreso en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar	\$ 167.769.102,00
99 - 7 - 322154128 - 10-3	2018002200033 Remodelación y/o Adecuación del Parque Mareigua en el	

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 271.507.614,10
99 - 7 - 3 2 2 1 5 4 1 4	Transferencia de las Asignaciones Directas realizadas a Entidades Ejecutoras	\$ 6.585.089.259,70
99 - 7 - 3 2 2 154141 - 10	2017002200070 Construcción y recuperación del espacio público y la movilidad en la zona centro del Municipio de la Paz, Departamento del Cesar	\$ 783.813.775,70
99 - 7 - 3 2 2 154142 - 10	2017002200068 Construcción de un Parque lineal de acceso al Municipio de Tamalameque Departamento del Cesar	\$ 4.693.117,00
99 - 7 - 3 2 2 154143 - 10	2017002200058 Construcción del parque lineal de la entrada principal de la cabecera municipal de El Paso Cesar	\$ 897.098.932,00
99 - 7 - 3 2 2 154144 - 10	2018002200029 Construcción y Remodelación del Parque del Corregimiento de Aguas Blancas, en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322154144 - 10-3	2018002200029 Construcción y Remodelación del Parque del Corregimiento de Aguas Blancas, en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 1.898.982.578,00
99 - 7 - 3 2 2 154145 - 10	2017002200054 Construcción de la Plaza en el Corregimiento de Arjona, Municipio de Astrea Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 322154145 - 10-3	2017002200054 Construcción de la Plaza en el Corregimiento de Arjona, Municipio de Astrea Departamento del Cesar	\$ 2.998.500.857,00
99 - 7 - 3 2 2 1 6	Cultura: Nuestro Mayor Patrimonio	\$ 5.005.688.511,80
99 - 7 - 3 2 2 1 6 1	Fomento Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	\$ 967.589.591,00
99 - 7 - 3 2 2 1 6 1 1 - 10	2018002200054 Mejoramiento de las Condiciones de los Procesos formativos Musicales de las Escuelas de Música del Departamento del Cesar	\$ 437.912.898,00
99 - 7 - 3 2 2 1 6 1 1 - 10-1	2018002200054 Mejoramiento de las Condiciones de los Procesos formativos Musicales de las Escuelas de Música del Departamento del Cesar	\$ 529.676.693,00
99 - 7 - 3 2 2 1 6 3	Transferencias de las asignaciones Directas realizadas a Entidades Ejecutoras	\$ 4.004.038.920,80
99 - 7 - 3 2 2 1 6 3 1 - 10	2018002200013 Construcción de la Primera Etapa Parque Casa en el Aire, Municipio de Valledupar-Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 1 6 3 1 - 10-3	2018002200013 Construcción de la Primera Etapa Parque Casa en el Aire, Municipio de Valledupar-Departamento del Cesar	\$ 4.003.038.920,80
99 - 7 - 3 2 2 1 6 5	Interventorías	\$ 34.060.000,00
99 - 7 - 3 2 2 1 6 5 1 - 10	2018002200054 Mejoramiento de las	

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Condiciones de los Procesos formativos Musicales de las Escuelas de Música del Departamento del Cesar	\$ 34.060.000,00
99 - 7 - 3 2 2 1 7	Cesar, Deportivo y Competitivo	\$ 9.295.140.780,29
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	\$ 9.295.140.780,29
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 1	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	\$ 3.730.118.183,46
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 1 1 - 10	2016002200026 Remodelación y Adecuación del Patinódromo Elías Ocho Daza en El Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 169.779.756,03
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 1 2 - 10	2017002200117 Remodelación y/o adecuación del parque del corregimiento de guacoche, en el municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 8.936.558,43
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 1 3 - 10	2018002200073 Adecuación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos en los Corregimientos el Rincón, Las Pitillas, Nuevas Flórez, Tocaimo y El Barrio 21 de Enero del Municipio de San Diego, Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 1 3 - 10-3	2018002200073 Adecuación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos en los Corregimientos el Rincón, Las Pitillas, Nuevas Flórez, Tocaimo y El Barrio 21 de Enero del Municipio de San Diego, Departamento del Cesar	\$ 3.550.401.869,00
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 2	Interventorías	\$ 278.685.826,71
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 2 1 - 10	2016002200026 Remodelación y Adecuación del Patinódromo Elías Ocho Daza en El Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 13.281.455,95
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 2 2 - 10	2017002200117 Remodelación y/o adecuación del parque del corregimiento de Guacoche, en el municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 16.806.239,76
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 2 3 - 10-3	2018002200073 Adecuación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos en los Corregimientos el Rincón, Las Pitillas, Nuevas Flórez, Tocaimo y El Barrio 21 de Enero del Municipio de San Diego, Departamento del Cesar	\$ 248.598.131,00
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 3	Transferencias de las asignaciones Directas realizadas a Entidades Ejecutoras	\$ 5.286.336.770,12
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 3 1 - 10	2017002200073 Construcción primera etapa cancha sintética y obras de urbanismo para el estadio de fútbol el Maracaná del Municipio de la Gloria - Departamento del Cesar	\$ 730.675.488,00
99 - 7 - 3 2 2 1 7 2 3 3 - 10	2017002200060 Construcción de cancha multifuncional patinódromo recreativo,	



DECRETO No. 000011 DE

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	sendero peatonal y cicloruta en el Barrio San Bernardo del municipio de Pelaya	\$ 1.369.779.251,85
99 - 7 - 3 2 217233 - 10-2	2017002200060 Construcción de cancha multifuncional patinódromo recreativo, sendero peatonal y cicloruta en el Barrio San Bernardo del municipio de Pelaya	\$ 334.598.813,07
99 - 7 - 3 2 2 1 7 234 - 10	2018002200016 Construcción y Remodelación del Parque Villa Dariana en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, Valledupar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 217234 - 10-3	2018002200016 Construcción y Remodelación del Parque Villa Dariana en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, Valledupar	\$ 2.850.283.217,20
99 - 7 - 3 2 2 2	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	\$ 38.751.954.785,19
99 - 7 - 3 2 2 2 4	Vías: El Camino para Competir	\$ 38.751.954.785,19
99 - 7 - 3 2 2 2 4 1	Construcción de Vías	\$ 11.501.544.415,80
99 - 7 - 3 2 2 2 4 1 1 - 14	2016000020011 Construcción de Pavimentos en Concreto rígido en Vías Urbanas de los Municipio de Valledupar, Chiriguaná, La Paz, El Paso (Corregimiento de La Loma), Chimichagua, San Alberto y Codazzi en el Departamento del Cesar	\$ 1.219.651.182,50
99 - 7 - 3 2 2 2 4 1 2 - 10	2018002200026 Construcción de Pavimento en Concreto rígido, Obras de Urbanismo y Complementarias de la Avenida Adalberto Ovalle, en el Tramo Comprendido entre la Vía Valledupar - Bosconia y la avenida 450 Años de la Ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 1 2 - 10-3	2018002200026 Construcción de Pavimento en Concreto rígido, Obras de Urbanismo y Complementarias de la Avenida Adalberto Ovalle, en el Tramo Comprendido entre la Vía Valledupar - Bosconia y la avenida 450 Años de la Ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 5.754.410.776,99
99 - 7 - 3 2 2 2 4 1 3 - 10	2018002200081 Construcción de Puentes Afectados por Avenidas Torrenciales y Socavación Ubicados en los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 1 3 - 10-3	2018002200081 Construcción de Puentes Afectados por Avenidas Torrenciales y Socavación Ubicados en los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego Departamento del Cesar	\$ 3.406.195.810,10
99 - 7 - 3 2 2 2 4 1 4 - 10	20181301010110 Construcción de Placa Huella en la Vía que del Municipio de San Diego comunica El Rincón Municipio de San Diego en el Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 7 - 3 2 2 2 414 - 10-3	20181301010110 Construcción de Placa Huella en la Vía que del Municipio de San Diego comunica El Rincón Municipio de San Diego en el Departamento del Cesar	\$ 1.118.286.646,21
99 - 7 - 3 2 2 2 4 2	Mejoramiento de Vías	\$ 1.368.486.210,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 2 1 - 10	20171301010053 Mejoramiento de la Vía Codazzi - Vía Nacional etapa I, en el Departamento del Cesar	\$ 1.368.486.210,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 5	Interventorías de Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Transporte	\$ 925.221.083,11
99 - 7 - 3 2 2 2 4 5 2 - 14	2016000020011 Construcción de Pavimentos en Concreto rígido en Vías Urbanas de los Municipio de Valledupar, Chiriguana, La Paz, El Paso (Corregimiento de La Loma), Chimichagua, San Alberto y Codazzi en el Departamento del Cesar	\$ 98.573.727,94
99 - 7 - 3 2 2 2 4 5 3 - 10-3	2018002200026 Construcción de Pavimento en concreto rígido, obras de urbanismo y complementarias de la avenida Adalberto Ovalle, en el tramo comprendido entre la vía Valledupar - Bosconia y la avenida 450 años de la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 509.793.583,23
99 - 7 - 3 2 2 2 4 5 4 - 10-3	2018002200081 Construcción de Puentes Afectados por Avenidas Torrenciales y Socavación Ubicados en Los Municipios de Agustín Codazzi y San Diego, Departamento del Cesar	\$ 238.503.706,71
99 - 7 - 3 2 2 2 4 5 5 - 10-3	20181301010110 Construcción de Placa Huella en la Vía que del Municipio de San Diego comunica El Rincón Municipio de San Diego en el Departamento del Cesar	\$ 78.350.065,23
99 - 7 - 3 2 2 2 4 8	Transferencias de las Asignaciones Directas Realizadas a Entidades Ejecutoras	\$ 24.956.703.076,28
99 - 7 - 3 2 2 2 4 8 3 - 10	2017002200056 Construcción de pavimento en Concreto Rígido en el Área urbana del Municipio de Pailitas Departamento del Cesar	\$ 393.909.190,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 8 4 - 10	2017002200055 Construcción de pavimento en concreto rígido y obras de drenaje en la carrera 17 entrecalles 21 y 31 del Municipio de Bosconia	\$ 5.411.633,48
99 - 7 - 3 2 2 2 4 8 8 - 10-2	2017002200064 Mejoramiento mediante la construcción de placa huella en vías de tercer orden en jurisdicción del municipio de González Cesar	\$ 1.136.910.754,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 8 9 - 10	2017002200069 Mejoramiento y Pavimentación en concreto asfáltico de la carretera troncal de oriente Corregimiento de Sabanagrande en el Municipio de Curumaní - Cesar	\$ 1.000.000,00

[Firma manuscrita]

DECRETO No. 000011 DE

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 7 - 3 2 2 2 489 - 10-3	2017002200069 Mejoramiento y Pavimentación en concreto asfáltico de la carretera troncal de oriente Corregimiento de Sabanagrande en el Municipio de Curumaní - Cesar	\$ 621.474.532,10
99 - 7 - 3 2 2 2 4 810 - 10	2017002200160 Construcción de Pavimento en Concreto rígido para la vía la esperanza palmeras de la costa, en el Municipio de El Copey Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 224810 - 10-3	2017002200160 Construcción de Pavimento en Concreto rígido para la vía la esperanza palmeras de la costa, en el Municipio de El Copey - Departamento del Cesar	\$ 1.499.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 811 - 10	2017002200165 Construcción de la Vía Puerto Carreño - La Palma, Corregimientos del Municipio de San Alberto - Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 224811 - 10-3	2017002200165 Construcción de la Vía Puerto Carreño - La Palma, Corregimientos del Municipio de San Alberto - Departamento del Cesar	\$ 651.401.095,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 812 - 10	2017002200133 Construcción de Pavimento en Concreto Rígido en las Vías de la Urbanización Capulco Nuevo en el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 224812 - 10-3	2017002200133 Construcción de Pavimento en Concreto Rígido en las Vías de la Urbanización Capulco Nuevo en el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar	\$ 2.371.061.930,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 813 - 10	2017002200181 Pavimentación del Tramo Vial la YEE - los Mangos - San Isidro en Pavimento Flexible en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 224813 - 10-3	2017002200181 Pavimentación del Tramo Vial la YEE - los Mangos - San Isidro en Pavimento Flexible en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar	\$ 4.802.686.220,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 814 - 10	2017002200199 Construcción de Pavimento en Placa Huella en el Tramo que comunica el corregimiento de E.E.U.U. con la Ye Canadá del Municipio de Becerril Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 224814 - 10-3	2017002200199 Construcción de Pavimento en Placa Huella en el Tramo que comunica el corregimiento de E.E.U.U. con la Ye Canadá del Municipio de Becerril Cesar	\$ 3.499.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 2 4 816 - 10	2018002200052 Construcción en Pavimento Rígido de la Avenida Alberto Celis y Prolongación de la Calle 23 salida Vereda el Cobre en La Cabecera Municipal de San Martín	\$ 1.000.000,00

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 7 - 3 2 224816 - 10-3	2018002200052 Construcción en Pavimento Rígido de la Avenida Alberto Celis y Prolongación de la Calle 23 salida Vereda el Cobre en La Cabecera Municipal de San Martin	\$ 4.968.847.721,70
99 - 7 - 3 2 2 2 4 817 - 10	2018002200074 Construcción de Pavimento rígido en vías Urbanas 2018 del Municipio de Chimichagua Departamento del Cesar	\$ 1.000.000,00
99 - 7 - 3 2 224817 - 10-3	2018002200074 Construcción de Pavimento rígido en vías Urbanas 2018 del Municipio de Chimichagua Departamento del Cesar	\$ 4.999.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 4	GESTION TRANSPARENTE GENERA DESARROLLO	\$ 6.970.732.677,45
99 - 7 - 3 2 2 4 1	Fortalecimiento y Modernización Institucional	\$ 6.970.732.677,45
99 - 7 - 3 2 2 4 1 1	Procesos Integrales para el Fortalecimiento Institucional	\$ 6.516.340.271,70
99 - 7 - 3 2 2 4 1 1 1 - 10	2018002200024 Remodelación y/o adecuación del Primer Piso de la sede de la Gobernación del Cesar Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 736.785.339,17
99 - 7 - 3 2 2 4 1 1 2 - 10	2018002200067 Construcción Edificio Gobernación del Cesar, Sede Carlos Lleras Restrepo en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 2.779.554.932,53
99 - 7 - 3 2 2 4 112 - 10-3	2018002200067 Construcción Edificio Gobernación del Cesar, Sede Carlos Lleras Restrepo en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 3.000.000.000,00
99 - 7 - 3 2 2 4 1 2	Interventoría	\$ 454.392.405,75
99 - 7 - 3 2 2 4 1 2 1 - 10	2018002200024 Remodelación y/o adecuación del Primer Piso de la sede de la Gobernación del Cesar Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 51.089.960,68
99 - 7 - 3 2 2 4 1 2 2 - 10	2018002200067 Construcción Edificio Gobernación del Cesar, Sede Carlos Lleras Restrepo en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar	\$ 403.302.445,07
99 - 7 - 3 3	COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 248.023.771,87
99 - 7 - 3 3 1	Servicio de la Deuda de Créditos Contratados antes de 31 de Diciembre de 2011	\$ 248.023.771,87
99 - 7 - 3 3 1 1	Amortizaciones	\$ 206.753.471,87
99 - 7 - 3 3 1 1 2 - 10	Programa de Transformación Estructural de la Prestación de Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 206.753.471,87
99 - 7 - 3 3 1 3	Comisiones	\$ 41.270.300,00
99 - 7 - 3 3 1 3 1 - 10	Programa de Transformación Estructural de la Prestación de Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 41.270.300,00
99 - 8 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SSF DECRETO 2190 DE 2016	\$ 82.513.076.688,81

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 8 - 1	GASTOS DE INVERSION	\$ 82.513.076.688,81
99 - 8 - 1 2	PLAN DE DESARROLLO EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 82.513.076.688,81
99 - 8 - 1 2 2	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 27.523.625.987,22
99 - 8 - 1 2 2 1	Construcción de Infraestructura Propia del Sector	\$ 27.523.625.987,22
99 - 8 - 1 2 2 1 1	Sector Transporte	\$ 26.856.065.081,80
99 - 8 - 1 2 2 1 1 1	Construcción de Pavimentos	\$ 414.359.996,40
99 - 8 - 1 2 2 1 1 1 1 - 64-2	2017000020046 Rehabilitación y Pavimentación vías secundarias y terciarias 2017 en el Departamento del Cesar	\$ 414.359.996,40
99 - 8 - 1 2 2 1 1 2	Mejoramiento de Vías	\$ 25.001.387.682,40
99 - 8 - 1 2 2 1 1 2 1 - 64-2	2017000020116 Mejoramiento del Tramo Vial-Raíces Alto de la Vuelta - Badillo, del Municipio del Valledupar en el Departamento del Cesar	\$ 25.001.387.682,40
99 - 8 - 1 2 2 1 1 3	Interventorías	\$ 1.440.317.403,00
99 - 8 - 1 2 2 1 1 3 2 - 64-2	2017000020116 Mejoramiento del Tramo Vial-Raíces Alto de la Vuelta - Badillo, del Municipio del Valledupar en el Departamento del Cesar	\$ 1.440.317.403,00
99 - 8 - 1 2 2 1 2	Ambiental	\$ 667.560.905,42
99 - 8 - 1 2 2 1 2 5	Cambio Climático	\$ 515.156.537,33
99 - 8 - 1 2 2 1 2 5 1 - 64-2	201700020095 Implementación de Estrategias de Mitigación del Cambio Climático en la Zona Rural de Diferentes Municipios del Departamento del Cesar	\$ 347.525.408,13
99 - 8 - 1 2 2 1 2 5 2 - 64-2	201700020099 Implementación de Procesos de Conservación y de Mejoramiento Socio Productivo como Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en el Complejo Cenagoso de la Zapatos en el Departamento del Cesar	\$ 167.631.129,20
99 - 8 - 1 2 2 1 2 7	Interventorías	\$ 152.404.368,09
99 - 8 - 1 2 2 1 2 7 1 - 64-2	201700020095 Implementación de Estrategias de Mitigación del Cambio Climático en la Zona Rural de Diferentes Municipios del Departamento del Cesar	\$ 113.240.902,37
99 - 8 - 1 2 2 1 2 7 2 - 64-2	201700020099 Interventoría en la Implementación de Procesos de Conservación y de Mejoramiento Socio Productivo como Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en el Complejo Cenagoso de la Zapatos en el Departamento del Cesar	\$ 39.163.465,72
99 - 8 - 1 2 3	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	\$ 38.821.570.283,59
99 - 8 - 1 2 3 1 1 1	Construcción de Infraestructura Propia del Sector	\$ 38.821.570.283,59
99 - 8 - 1 2 3 1 1 1 2	Sector Minas y Energía	\$ 1.496.604.815,00
99 - 8 - 1 2 3 1 1 1 2 1	Conexiones de Gas Natural	\$ 1.496.604.815,00
99 - 8 - 1 2 3 1 1 1 2 1 1 - 14-2	2017000020014 Construcción de Conexiones Domiciliarias de Gas Natural para usuarios de los Municipios y	

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

	Corregimientos del Departamento del Cesar	\$ 880.356.349,00
99 - 8 - 12311212 - 14-2	2017000020014 Interventoría, Construcción de Conexiones Domiciliarias de Gas Natural para Usuarios de los Municipios y Corregimientos del Departamento del Cesar	\$ 616.248.466,00
99 - 8 - 1 2 3 111 3	Sector Transporte	\$ 12.041.599.387,43
99 - 8 - 1 2 3 111 3 1	Construcción de Pavimentos	\$ 11.321.780.604,97
99 - 8 - 12311311 - 14-2	2017000020016 Construcción de Pavimento en Concreto Rígido, Andenes y Bordillos en Diferentes Municipios del Departamento del Cesar 2016 Cesar	\$ 2.931.704,52
99 - 8 - 12311312 - 14-2	2017000020046 Rehabilitación y Pavimentación de Vías Secundarias y Terciarias 2017 en el Departamento del Cesar	\$ 11.318.848.900,45
99 - 8 - 1 2 3 111 3 2 - 14-2	2017000020016 Interventoría, Construcción de pavimento en concreto rígido, andenes y bordillos en diferentes municipios del Departamento del Cesar 2016	\$ 1.807.063,83
99 - 8 - 1 2 3 111 3 3 - 14-2	2017000020046 Interventoría Rehabilitación y Pavimentación de Vías Secundarias y Terciarias 2017 en el Departamento del Cesar	\$ 718.011.718,63
99 - 8 - 1 2 3 111 4	Sector Educación	\$ 4.042.279.894,80
99 - 8 - 1 2 3 111 4 1	Construcción de Establecimientos	\$ 4.042.279.894,80
99 - 8 - 12311411 - 14-2	2017000020027 Construcción de la Subsede del Sena en los Municipios de Curumaní, Bosconia, Chiriguaná, San Alberto y Chimichagua en el Departamento del Cesar	\$ 3.738.316.684,49
99 - 8 - 12311412 - 14-2	2017000020027 Interventoría Construcción de la Subsede del Sena en los Municipios de Curumaní, Bosconia, Chiriguaná, San Alberto y Chimichagua Departamento del Cesar	\$ 303.963.210,31
99 - 8 - 1 2 3 111 5	Sector Eléctrico	\$ 2.992.148.365,42
99 - 8 - 1 2 3 111 5 7	Transmisión y Distribución de Energía	\$ 2.992.148.365,42
99 - 8 - 12311571 - 14-2	2016000020009 Construcción de Redes de Media y Baja Tensión Para la Electrificación Rural en diferentes veredas de los Municipios del Departamento del Cesar	\$ 2.992.148.365,42
99 - 8 - 1 2 3 111 6	Sector Vivienda	\$ 18.248.937.820,94
99 - 8 - 1 2 3 111 6 1	Construcción de Vivienda	\$ 16.695.303.505,35
99 - 8 - 12311611 - 14-2	2017000020020 Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en los Municipios del Departamento del Cesar	\$ 16.695.303.505,35
99 - 8 - 1 2 3 111 6 2	Interventoría	\$ 1.553.634.315,59
99 - 8 - 12311621 - 14-2	2017000020020 Interventoría para la Construcción de Vivienda de interés prioritario en los Municipios del Departamento del Cesar	\$ 1.553.634.315,59

[Handwritten signature]

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

99 - 8 - 1 2 4	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 431.279.356,00
99 - 8 - 1 2 4 1	Construcción de Infraestructura Propia del Sector	\$ 431.279.356,00
99 - 8 - 1 2 4 1 1	Sector Agropecuario	\$ 431.279.356,00
99 - 8 - 1 2 4 1 1 1 - 13-2	2017000100050 Interventoría para la Optimización del Agua y Uso Eficiente del Suelo para Mejorar la Producción Agropecuaria en Escenarios de Vulnerabilidad Agroclimática del Departamento del Cesar	\$ 431.279.356,00
99 - 8 - 1 2 5	ASIGNACION PARA LA PAZ	\$ 15.736.601.062,00
99 - 8 - 1 2 5 1	Construcción de Infraestructura Propia del Sector	\$ 15.736.601.062,00
99 - 8 - 1 2 5 1 1	Sector Transporte	\$ 15.736.601.062,00
99 - 8 - 1 2 5 1 1 2	Mejoramiento de Vías	\$ 15.736.601.062,00
99 - 8 - 1 2 5 1 1 2 1 - 17	20171301010053, Mejoramiento de la Vía Codazzi - Vía Nacional etapa I en el Departamento del Cesar	\$ 15.736.601.062,00
	TOTAL INCORPORACIONES CAPITULO INDEPENDIENTE SECCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 227.337.961.465,96

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Gobernadora del Departamento del Cesar (E)

Elaboró: José Guillermo Brieva - Profesional Especializado
Vo. Bo. Bonnie Carolina Rodríguez Hamburger - Secretaria de Hacienda Departamental
Revisó: Ana Leidys Van-Strahlen Peinado - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Virginia Ojeda Arboleda - Asesora adscrita al Despacho

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza No. 000180 de fecha 30 de Diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 179 de fecha 29 de noviembre de 2018 es aprobado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, de conformidad con lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante Decreto No. 000369 de fecha 21 de Diciembre de 2018 emanado del despacho del señor Gobernador del Departamento del Cesar es liquidado **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, de conformidad con lo consagrado por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza No. 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que la Ordenanza No. 169 del 30 de Julio de 2018 **POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, contempla las disposiciones que regulan el Sistema Presupuestal del Departamento del Cesar, entre ellas lo relacionado con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Departamental.

Que tanto el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 como el artículo 85 y subsiguientes de la Ordenanza 169 de 2018 establecen los procedimientos y parámetros normativos para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto.

Que en virtud de la Ordenanza N° 000180 del día 30 de Diciembre de 2018, el señor Gobernador del Departamento del Cesar se encuentra autorizado de manera pro tempore para adicionar e incorporar recursos al Presupuesto Departamental correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Oficio UG-2017-332 de fecha 08 de enero de 2019 emanado de la Sección de Recaudo y Pagos de la Unidad de Gestión del **CONSORCIO COMERCIAL FONPET 2017**, se informa a la Gobernación del Cesar sobre la entrega de recursos por devolución del **FONPET** por valor de \$ 5.108.954.046,00, destinados al pago de las obligaciones pensionales corrientes a cargo del Departamento del Cesar.

Que mediante Certificación de fecha 31 de Diciembre de 2018 emanada de la Tesorería General del Departamento del Cesar, se expide constancia sobre el ingreso de recursos por concepto del reintegro del **FONPET** para el pago de obligaciones pensionales corrientes por la suma de \$ 5.108.954.046,00, registrados de manera Tesoral, sin afectación presupuestal y disponibles en la respectiva cuenta bancaria.

Que así mismo, desde la Tesorería General del Departamento del Cesar se expide la Certificación de fecha 28 de Diciembre de 2018 en donde se da cuenta del ingreso de recursos por valor de \$ 1.664.467.077,00, provenientes de la Resolución No. 005869 del 27 de diciembre de 2018 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales fueron registrados de manera Tesoral, sin afectación presupuestal y disponibles en la



POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

cuenta bancaria 62809115-9 para ser destinados a través del programa de atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado.

Que en ese sentido mediante Oficio COD-SSD 007 de fecha 10 de Enero de 2019 emanado de la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, se solicita la respectiva incorporación de los recursos al presupuesto con indicación expresa de las partidas del presupuesto de gastos que se afectan y la correspondiente distribución de los valores.

Que de otro lado mediante Memorando SED 0187 de fecha 24 de Enero de 2019 emanado de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar se solicita a esta dependencia la incorporación de recursos al presupuesto de la presente anualidad correspondiente a la asignación que realiza el Ministerio de Educación Nacional para ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Departamento del Cesar vigencia 2019 por valor de \$ 26.422.190.380,00, de conformidad con las directrices establecidas a través de la Resolución MEN No. 000656 del 24 de Enero de 2019.

Que en el pasado orden de ideas se hace necesario modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 con el propósito de tramitar la incorporación de los respectivos recursos al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 04 Fondo de Educación y 05 Fondo de Salud, en observancia de las metas, estrategias y demás lineamientos establecidos en el actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ**, así como en garantía de la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad, la economía y la eficacia, propios de la función administrativa para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2019 mediante la incorporación de recursos al interior de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 04 Fondo de Educación y 05 Fondo de Salud, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$33.195.611.503,00) M/CTE**, correspondiente a los conceptos de devolución por desahorro Fonpet para el pago de mesadas pensionales y recursos provenientes de las Resoluciones Nos. 000656 MEN Alimentación Escolar y 005869 MinSalud del 27 de diciembre de 2018 para la atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado; lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	GOBERNACION	\$ 5.108.954.046,00
03 - 02	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.108.954.046,00
03 - 0201	DESAHORRO FONPET	\$ 5.108.954.046,00
03 - 020103 - 93	Devolución Fonpet - Obligaciones Pensionales Corrientes	\$ 5.108.954.046,00
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 26.422.190.380,00

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

04 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 26.422.190.380,00
04 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 26.422.190.380,00
04 - 010205	Transferencias	\$ 26.422.190.380,00
04 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 26.422.190.380,00
04 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 26.422.190.380,00
04 - 010205020107	Otras Transferencias del nivel Nacional para Inversión	\$ 26.422.190.380,00
04 - 01020502010702	En Educación	\$ 26.422.190.380,00
04 - 0102050201070234- 587	Resolución No. 000656 de Enero 24 de 2019	\$ 26.422.190.380,00
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 1.664.467.077,00
05 - 01	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.664.467.077,00
05 - 0102	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.664.467.077,00
05 - 010205	Transferencias	\$ 1.664.467.077,00
05 - 01020502	Transferencias para Inversión	\$ 1.664.467.077,00
05 - 0102050201	Del Nivel Nacional	\$ 1.664.467.077,00
05 - 010205020107	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión	\$ 1.664.467.077,00
05 - 01020502010701	En Salud	\$ 1.664.467.077,00
05 - 0102050201070147- 202	Resolución No. 005869 de Diciembre 27 de 2018	\$ 1.664.467.077,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 33.195.611.503,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
03 -	GOBERNACION	\$ 5.108.954.046,00
03 - 1	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.108.954.046,00
03 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	\$ 5.108.954.046,00
03 - 1 - 3 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5.108.954.046,00
03 - 1 - 3 3 3 1 - 93	Mesadas Pensionales	\$ 5.108.954.046,00
04 -	FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 -	INVERSIÓN	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 - 2 1 3	Ideas y Conocimientos Franco con el Cesar	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 - 2 1 3 2	Calidad	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 - 2 1 3 2 7	Alimentación Escolar	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 - 2 1 3 2 7 2	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar	\$ 26.422.190.380,00
04 - 3 - 2 1 3 2 7 2 6 - 587	Resolución No. 000656 de Enero 24 de 2019 MEN Alimentación Escolar	\$ 26.422.190.380,00
05 -	FONDO DE SALUD	\$ 1.664.467.077,00
05 - 3	INVERSION	\$ 1.664.467.077,00
05 - 3 - 2	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ	\$ 1.664.467.077,00



POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019

05 - 3 - 2 1	SALTO SOCIAL	\$ 1.664.467.077,00
05 - 3 - 2 1 4	Juntos Construiremos un Cesar Saludable	\$ 1.664.467.077,00
05 - 3 - 2 1 4 3	Prestación de Servicio de Salud Población Pobre en lo no Cubierto con Subsidio a la Demanda	\$ 1.664.467.077,00
05 - 3 - 2 1 4 3 1	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre No Asegurada	\$ 1.664.467.077,00
05 - 3 - 2 1 4 3 1 2	Atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado	\$ 1.664.467.077,00
05 - 3 - 2 1 4 3 1 21 - 202	Bajo Nivel de Complejidad	\$ 814.467.077,00
05 - 3 - 2 1 4 3 1 22 - 202	Medio Nivel de Complejidad	\$ 600.000.000,00
05 - 3 - 2 1 4 3 1 23 - 202	Alto Nivel de Complejidad	\$ 250.000.000,00
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	\$ 33.195.611.503,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

24 ENE 2019


BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER
Secretaria de Hacienda del Departamento

ELABORÓ: JOSE GUILLERMO BRIEVA
ARCHIVADO EN: CARPETA DECRETOS 2019

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS NO EJECUTADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 – 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (E) en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 19 de la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 referente al **SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS -SPGR- PARA EL BIENIO 2019 - 2020** y 2.2.4.1.2.7.5. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 relativo al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acto Legislativo 05 de 2011 se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, se constituye el Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el parágrafo 1º del artículo 2º del Acto Legislativo 05 de 2011 modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrán su propio sistema presupuestal.

Que la Ley 1530 de 2012 reguló lo relacionado con la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías así como los criterios de distribución de los recursos que integran dicho sistema, así como la definición de las destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo previsto por el acto legislativo 05 de 2011.

Que a través del Título V de la citada Ley 1530 de 2012 fueron establecidas las disposiciones que constituyen el Sistema Presupuestal del Sistema General de Regalías a que se refiere el artículo 361 de la Constitución Política, en concordancia con lo puntualizado por los artículos 151 y 352 de la aludida Carta.

Que los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012 determinaron que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías SGR así como de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, mientras que el artículo 28 consagró los aspectos relativos a la ejecución de los mismos.

Que en virtud del artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política de Colombia el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**, cuyo TÍTULO 4 hace referencia exclusiva al Sistema General de Regalías SGR.

Que el artículo 2.2.4.1.1.1 de dicho decreto estipuló que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías cuyo manejo presupuestal estará sujeto a las reglas presupuestales contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, mientras que en lo relacionado con las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y demás operaciones presupuestales correspondiente a partidas del SGR del Capítulo de Regalías, el artículo 2.2.4.1.2.7.4. de la norma dispuso que estas se harán por decreto del alcalde o gobernador según el caso y se soportarán en lo pertinente en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Que en relación al cierre presupuestal del capítulo de regalías, el artículo 2.2.4.1.2.7.5. de la norma dispuso que al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías SGR las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de



POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS NO EJECUTADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

cierre presupuestal para el capítulo de regalías y los saldos no comprometidos así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del gobernador como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, diferenciando el tipo de recurso que le dio origen y respetando la respectiva destinación.

Que la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 **POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** a través de su artículo 19 hace referencia al giro y ordenación del gasto por parte de las entidades designadas como ejecutoras de los recursos del Sistema General de Regalías, lo cual exige el uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR como herramienta de gestión de ejecución para el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que en ese orden de ideas una vez culminada la bienalidad 2017 - 2018 del Presupuesto del Sistema General de Regalías SGR, se adelantó por parte de la Oficina de Presupuesto del Departamento un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, en el cual fueron identificados los saldos no ejecutados así como aquellas partidas que respaldan compromisos adquiridos o cuentas por pagar y que en definitiva arrojaron un monto equivalente a la suma de \$ 82.513.076.688,81, en donde fueron diferenciados para cada partida en específico tanto la fuente de los recursos que les dieron origen como la destinación legal de los mismos.

Que así las cosas, y considerando que se encuentran dadas las condiciones establecidas por el Sistema General de Regalías SGR para adelantar la presente actuación, es menester del gobierno departamental tramitar al interior del capítulo independiente del Presupuesto del Departamento del Cesar del bienio 2019 - 2020 la incorporación de los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías SGR resultantes del cierre presupuestal del bienio 2017 - 2018 que para la presente bienalidad representan la disponibilidad inicial del capítulo de regalías, tendientes a garantizar la continuidad en la ejecución de los diferentes programas y proyectos de inversión establecidos en virtud de los lineamientos del actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 "EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ"**.

Que por todo lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorpórese al capítulo independiente del Presupuesto del Departamento del Cesar de la bienalidad 2019 - 2020 (Unidad Ejecutora 99), recursos por valor de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$82.513.076.688,81) M/CTE**, correspondiente a los saldos no ejecutados del Sistema General de Regalías SGR resultantes del cierre presupuestal del bienio 2017 - 2018 que para la presente bienalidad representan la disponibilidad inicial del capítulo de regalías, lo cual permite garantizar la continuidad en la ejecución de los diferentes programas y proyectos de inversión establecidos en virtud de los lineamientos del régimen presupuestal del SGR en concordancia con el actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ**, de conformidad con las consideraciones arriba expuestas y los documentos anexos que acompañan la presente actuación, cuya pormenorización se establece de la siguiente manera:



POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS NO EJECUTADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	\$ 82.513.076.688,81
Recursos Provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación Bienio Anterior	\$ 431.279.356,00
Recursos Provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Bienio Anterior	\$ 27.523.625.987,22
Recursos Provenientes del Fondo de Compensación Regional 60% Bienio Anterior	\$ 38.821.570.283,59
Recursos Provenientes del SGR - Asignación para la Paz vigencia presupuestal 2017 - 2018	\$ 15.736.601.062,00
TOTAL INCORPORACIONES	\$ 82.513.076.688,81

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

CODIGO BPIN	TIPO DE RECURSO	CONCEPTO	VALOR
2017000100050	SGR - Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Optimización del Agua y Uso Eficiente del Suelo para Mejorar la Producción Agropecuaria en Escenarios de Vulnerabilidad Agroclimática del Departamento del Cesar	\$ 431.279.356,00
2017000020046	SGR - Fondo de Desarrollo Regional	Rehabilitación y Pavimentación vías secundarias y terciarias 2017 en el Departamento del Cesar	\$ 414.359.996,40
2017000020095	SGR - Fondo de Desarrollo Regional	Implementación de Estrategias de Mitigación del Cambio Climático en la Zona Rural de Diferentes Municipios del Departamento del Cesar	\$ 460.766.310,50
2017000020099	SGR - Fondo de Desarrollo Regional	Implementación de Procesos de Conservación y de Mejoramiento Socio Productivo como Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en el Complejo Cenagoso de la Zapatosa en el Departamento del Cesar	\$ 206.794.594,92
2016000020009	SGR - Fondo de Compensación Regional 60%	Construcción de Redes de Media y Baja Tensión Para la Electrificación Rural en diferentes veredas de los Municipios del Departamento del Cesar	\$ 2.992.148.365,42
2017000020014	SGR - Fondo de Compensación Regional 60%	Construcción de Conexiones Domiciliarias de Gas Natural para usuarios de los Municipios y Corregimientos del Departamento del Cesar	\$ 1.496.604.815,00
2017000020027	SGR - Fondo de Compensación Regional 60%	Construcción de la Subsede del Sena en los Municipios de Curumaní, Bosconia, Chiriguaná, San Alberto y Chimichagua Departamento del Cesar	\$ 4.042.279.894,80
2017000020046	SGR-Fondo de Compensación Regional 60%	Rehabilitación y Pavimentación vías secundarias y terciarias 2017 en el Departamento del Cesar	\$12.036.860.619,08



POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, LOS SALDOS NO EJECUTADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR RESULTANTES DEL CIERRE PRESUPUESTAL DEL BIENIO 2017 - 2018

2017000020016	SGR-Fondo de Compensación Regional 60%	Construcción de Pavimento en Concreto Rígido, Andenes y Bordillos en Diferentes Municipios del Departamento del Cesar 2016 Cesar	\$ 4.738.768,35
2017000020020	SGR-Fondo de Compensación Regional 60%	Construcción de Vivienda de Interés Prioritario en los Municipios del Departamento del Cesar	\$ 18.248.937.820,94
20171301010053	SGR - Asignación para la Paz	Mejoramiento de la Vía Codazzi - Vía Nacional etapa I en el Departamento del Cesar	\$ 15.736.601.062,00
2017000020116	SGR - Fondo de Desarrollo Regional	2017000020116 Mejoramiento del Tramo Vial-Raíces Alto de la Vuelta - Badillo, del Municipio del Valledupar en el Departamento del Cesar	\$ 26.441.705.085,40
		TOTAL INCORPORACIONES CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 82.513.076.688,81

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Bonnie Rodríguez Hamburger
BONNIE CAROLINA RODRÍGUEZ HAMBURGER
Gobernadora del Departamento del Cesar (E)

Elaboró: José Guillermo Brieva - Profesional Especializado
Vo. Bo. Bonnie Carolina Rodríguez Hamburger - Secretaria de Hacienda Departamental
Revisó: Ana Leidys Van-Strahlen Peinado - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Virginia Ojeda Arboleda - Asesora adscrita al Despacho



POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS OCAD REGIÓN CARIBE No. 63 DEL 20/12/2018 Y OCAD DEPARTAMENTAL CESAR No. 049 DEL 11/01/2019

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR (E) en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 19 de la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 referente al **SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS -SPGR- PARA EL BIENIO 2019 - 2020**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acto Legislativo 05 de 2011 se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, se constituye el Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que el parágrafo 1° del artículo 2° del Acto Legislativo 05 de 2011 modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrán su propio sistema presupuestal.

Que la Ley 1530 de 2012 que regula lo relacionado con la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, estableció los criterios de distribución de los recursos que integran dicho sistema y definió las destinaciones y beneficiarios particulares en el marco del Acto Legislativo 05 de 2011.

Que la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 **POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** a través de su artículo 19 hace referencia al giro y ordenación del gasto por parte de las entidades designadas como ejecutoras de los recursos del Sistema General de Regalías, lo cual exige el uso del **SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS -SPGR-** como herramienta de gestión de ejecución para el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que en ese orden de ideas es expedido por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Caribe, el Acuerdo No. 63 de fecha 20/12/2018 mediante el cual son aprobados algunos ajustes en el valor del proyecto de inversión identificado con el BPIN 2017000020099 para la **IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DE MEJORAMIENTO SOCIO PRODUCTIVO COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL COMPLEJO CENAGOSO DE LA ZAPATOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, cuya financiación incluye la suma de \$ 308.955.341,00 correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías SGR - Fondo de Compensación Regional 60 % y así mismo se designa al Departamento del Cesar como la entidad pública ejecutora del proyecto e instancia encargada de la respectiva interventoría.

Que además de lo anterior es expedido por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental Cesar, el Acuerdo No. 049 de fecha 11/01/2019 mediante el cual son viabilizados, priorizados y aprobados los proyectos de inversión identificados de la siguiente manera: i) BPIN 2018002200109 para la **CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR** y ii) BPIN 2018002200117 para el **FORTALECIMIENTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, cuya financiación corresponde a recursos del Sistema General de Regalías SGR - Asignaciones Directas por la suma total de \$ 28.081.207.091,00 y así mismo se designa al Departamento del Cesar como la entidad pública ejecutora de los proyectos e instancia encargada de adelantar las correspondientes interventorías.



POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS OCAD REGIÓN CARIBE No. 63 DEL 20/12/2018 Y OCAD DEPARTAMENTAL CESAR No. 049 DEL 11/01/2019

Que así las cosas es menester del gobierno departamental tramitar al interior del capítulo independiente del presupuesto de la actual bienalidad 2019 - 2020, los ajustes e incorporaciones presupuestales a que hacen alusión los considerandos anteriores, en cumplimiento de las disposiciones que regulan el uso del **SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS -SPGR-** consagradas a través de la aludida Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018, así como en observancia de las estrategias, metas de inversión y demás lineamientos del actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ**, en concordancia con la debida aplicación de los principios constitucionales de la celeridad y la eficacia, propios de la función administrativa para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que por todo lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorpórese al capítulo independiente del Presupuesto del Departamento del Cesar de la bienalidad 2019 - 2020 (Unidad Ejecutora 99), recursos del Sistema General de Regalías SGR por valor de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 28.390.162.432,00) M/CTE**, correspondiente a la aprobación de ajustes y de proyectos realizada mediante Acuerdos OCAD Región Caribe No. 63 del 20/12/2018 y OCAD Departamental Cesar No. 049 del 11/01/2019 en virtud de las disposiciones que establecen el uso del **SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS -SPGR-** por parte de las entidades beneficiadas con los recursos del SGR, en concordancia con los lineamientos del actual **PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2016 - 2019 EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ**; lo anterior de conformidad con las consideraciones arriba expuestas, los documentos anexos que acompañan la presente actuación y la siguiente pormenorización:

**PRIMERA (1ª) PARTE:
INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 28.390.162.432,00
Recursos Provenientes de Asignaciones Directas	\$ 28.081.207.091,00
Recursos Provenientes del Fondo de Compensación Regional 60%	\$ 308.955.341,00
TOTAL INCORPORACIONES SECCIÓN DE INGRESOS	\$ 28.390.162.432,00

**SEGUNDA (2ª) PARTE:
GASTOS E INVERSIONES**

CODIGO BPIN	TIPO DE RECURSO	CONCEPTO	VALOR
2018002200109	SGR - Asignaciones Directas	Contribución al acceso y permanencia de la Educación Superior en el Departamento del Cesar	\$ 8.400.000.000,00
2018002200117	SGR - Asignaciones Directas	Fortalecimiento de acciones gubernamentales orientadas a mejorar la calidad de vida del adulto mayor del Departamento del Cesar	\$ 19.681.207.091,00
2017000020099	SGR - Fondo de	Implementación de Procesos de Conservación y de Mejoramiento	

30 ENE 2019

POR EL CUAL SE INCORPORAN AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR DE LA BIENALIDAD 2019 - 2020, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS OCAD REGIÓN CARIBE No. 63 DEL 20/12/2018 Y OCAD DEPARTAMENTAL CESAR No. 049 DEL 11/01/2019

	Compensación Regional	Socio Productivo como estrategia de adaptación al Cambio Climático en el Complejo Cenagoso de la Zapatosa en el Departamento del Cesar	\$ 308.955.341,00
		TOTAL INCORPORACIONES GASTOS E INVERSIONES	\$ 28.390.162.432,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición; su publicación se surtirá a través de la Gaceta Departamental de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Bonnie Rodríguez Hamburger
30 ENE 2019
BONNIE CAROLINA RODRÍGUEZ HAMBURGER
Gobernadora del Departamento del Cesar (E)

Elaboró: José Guillermo Brieve - Profesional Especializado
Vo. Bo. Bonnie Carolina Rodríguez Hamburger - Secretaria de Hacienda Departamental
Revisó: Ana Leidys Van-Strahlen Peinado - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Virginia Ojeda Arboleda - Asesora adscrita al Despacho